

Resolución No. 262, que aprueba el Memorandum de Entendimiento y sus anexos, suscrito entre el Estado Dominicano y los Gobiernos de Canadá e Israel.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 262

VISTOS: Los Incisos 14 y 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Memorandum de Entendimiento y sus anexos, suscrito en fecha 27 de noviembre de 1980, entre el Estado Dominicano y los Gobiernos de Canadá e Israel;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Memorandum de Entendimiento y sus anexos, suscrito en fecha 27 de noviembre de 1980, entre el Estado Dominicano, representado por los señores Agrón. R. Hipólito Mejía D., Secretario de Estado de Agricultura, Secretario Ejecutivo del FEDA, y Agrón. Eligio A. Jáquez C., Director General del IAD, y los Gobiernos de Canadá e Israel, representados por los señores C. O. R. Rousseau C. C., Embajador, y Rahamin Timor, Embajador, por medio del cual se establecen las bases para la ejecución de un proyecto tripartita consistente en la realización de un asentamiento ganadero y el establecimiento de una planta procesadora de leche y una fábrica de alimentos balanceados en el Valle de Azua, Provincia de Azua, el

cual formará parte integral del Proyecto de Desarrollo Rural Yaque del Sur-Azua (YSURA), contribuyendo a la consolidación del mismo, a fin de que resulte económicamente viable. El proyecto a realizarse contempla, entre otras cosas: a) Establecer en la región un complejo de ganadería lechera que aumentaría los ingresos de los agricultores y crearía nuevos empleos; b) Mejorar al máximo el uso de tierras cultivables mediante la introducción de irrigación de plantas forrajeras como parte de un plan global; c) Ayudar a integrar a los habitantes del Valle de Azua, al proceso de desarrollo económico y social de la República Dominicana; d) Establecer un sistema de procesamiento, refrigeración y comercialización de la leche; e) Abastecer de leche a las comunidades del Valle con miras a mejorar el régimen alimenticio de la población, especialmente de los niños; y f) Desarrollar con el apoyo del Centro de Investigación Aplicada a Zonas Áridas (CIAZA), una unidad adecuada de producción ganadera en el Proyecto YSURA, para ampliar la investigación aplicada en campos afines. La contribución del Gobierno de Canadá a la ejecución del proyecto se realizará en la forma de un donativo, cuya cantidad no excederá de tres millones cuatrocientos mil dólares Canadienses (\$3,400,000.00), los cuales serán utilizados de la manera siguiente: a) Adquisición en Canadá, del material y equipo necesario para el proyecto, incluyendo materiales y equipos para la cría de ganado, maquinaria agrícola, gastos de semen y de la inseminación artificial, vehículos, pequeños equipos varios y la compra de ganado; b) Prestación de servicios de personal de ayuda técnica canadiense durante todo el proyecto o parte del mismo, entre cuyos servicios se encuentren el de administradores, vaqueros, veterinarios, agrónomos, técnicos lecheros y de otro tipo, consultores y otros especialistas; y c) Pago parcial de los servicios a largo plazo de un experto israelí durante sesenta (60) meses/hombre. La contribución del Gobierno de Israel al proyecto no excederá de trescientos treinta y tres mil dólares Canadienses (\$333,000.00), cantidad ésta que será desembolsada en forma de servicios del personal técnico y cursos de capacitación durante la implementación del proyecto. La contribución de la República Dominicana al proyecto no será inferior a la suma de RD\$2,968,963.00 equivalentes a tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil dólares Canadienses (\$3,482,000.00) y consistirá en lo siguiente: a) El suministro de

servicios de veterinarios, ayudantes veterinarios, agrónomos, administradores, consultores y otros especialistas dominicanos; b) Obras de irrigación, construcción de instalaciones lecheras y de otro tipo; c) Suministro de espacio de oficina, material de oficina, vehículos (incluso su servicio y operación) y otras instalaciones y equipo de apoyo que se pueda considerar necesario; d) Construcción de carreteras, residencias, obras hidráulicas, escuelas, red de distribución eléctrica, dispensario y otras infraestructuras logísticas y sociales; e) Reembolso al DCI del costo de desplazamiento internacionales y viáticos del personal técnico israelí a corto plazo; f) Costo de desplazamiento de estudiantes dominicanos entre la República Dominicana e Israel; y g) Suministro de otro equipo, materiales, artículos o servicios necesarios para la ejecución de este proyecto que no estén incluidos en las contribuciones de Canadá o Israel tal y como se mencionan en los párrafos 4 y 5 del anexo Memorandum de Entendimiento; que copiado a la letra dice así:

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL GOBIERNO DE CANADA
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL
Y

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

El gobierno de Canadá (en adelante llamado Canadá), el gobierno del Estado de Israel (en adelante llamado "Israel"), y el gobierno de la República Dominicana (en adelante llamado "República Dominicana") deseosos de cooperar en un Proyecto de Asentamiento Lechero en la República Dominicana y de conformidad con los objetivos y prioridades de los programas de desarrollo de la República Dominicana, han acordado lo siguiente:

- 1.0 Canadá designa a la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (en adelante referida como ACDI) para la ejecución de sus compromisos adquiridos por este Memorando de Entendimiento.
- 1.1 Israel designa a la División de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores (en adelante denominada DCI) para la ejecución de sus compromisos adquiridos bajo este Memorando de Entendimiento.

- 1.2 La República Dominicana designa al Instituto Agrario Dominicano (en lo adelante denominado "IAD"), como organismo ejecutor del Proyecto, en el presente Memorando de Entendimiento; y
- 1.3 Al Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (en lo adelante denominado "FEDA"), como organismo coordinador y canalizador de los recursos, garantizando las aportaciones nacionales al mismo.
- 2.0 El Proyecto que ACIDI, DCI, IAD y FEDA desean ejecutar conjuntamente, consiste en un Asentamiento Ganadero y el establecimiento de una planta procesadora de leche y una fábrica de alimentos balanceados, en el Valle de Azua en la República Dominicana el cual formará parte integrante del Proyecto de Desarrollo Rural Yaque del Sur, Azua (YSURA), contribuyendo a la consolidación del mismo. El Proyecto se define en detalle en el Plan de Operaciones unido a este Memorando de Entendimiento en forma de anexo A.
- 2.1 La finalidad del Proyecto es establecer un Asentamiento Lechero económicamente viable que pueda constituir la base de la producción lechera e instalaciones de un procesamiento de leche en el Valle de Azua.
- 2.2 Las realizaciones del Proyecto serán las siguientes:
 - a) Establecer en la región un complejo de ganadería lechera que aumentaría los ingresos de los agricultores y crearía nuevos empleos.
 - b) Mejorar al máximo el uso de tierras cultivables mediante la introducción de irrigación de plantas forrajeras como, parte de un plan global.
 - c) Ayudar a integrar a los habitantes del valle de Azua, al proceso de desarrollo económico y social de la República Dominicana.
 - d) Establecer un sistema de procesamiento, refrigeración y comercialización de la leche.
 - e) Abastecer de leche a las comunidades del valle con miras a mejorar el régimen alimenticio de la población, especialmente de los niños; y

- f) Desarrollar con el apoyo del Centro de Investigación Aplicada a Zonas Áridas (CIAZA), una unidad adeduada de producción ganadera en el Proyecto YSURA, para ampliar la investigación aplicada en campos afines.

3.0 ACDI, DCI, IAD y FEDA acuerdan completar este Memorando de Entendimiento para el día 27 del mes de noviembre de 1980, mediante la adopción del Plan de Operaciones detallado que constituye el anexo A y forma parte integrante de este Memorando de Entendimiento. Entre otras cosas, este Plan de Operaciones contiene:

- a) Una descripción detallada del Proyecto y de sus objetivos;
- b) Especificaciones de los métodos y medios convenidos por las partes para ejecutar el Proyecto;
- c) La designación de representantes responsables, en nombre de la ACDI, DCI, IAD y FEDA, de la ejecución de los compromisos adquiridos por cada parte, de acuerdo con este Memorando de Entendimiento;
- d) Un detalle de los compromisos, deberes y responsabilidades de cada parte en la forma mencionada en este Memorando de Entendimiento, conjuntamente con el presupuesto calculado que se considera necesario para satisfacer la contribución de cada parte;
- e) Una nómina de las varias actividades del Proyecto y el período o períodos en que deben realizarse estas actividades y en el tiempo necesario para la terminación de dichas actividades;
- f) Una descripción detallada de los métodos de funcionamiento y de los lineamientos o términos de referencia de los comités mixtos responsables de la administración del Proyecto y de la conducción de las evaluaciones; y
- g) Otros asuntos que las partes de este Memorando de Entendimiento puedan considerar adecuados.

4.0 La contribución de Canadá a la ejecución de este Proyecto se realizará en la forma de un donativo cuya cantidad no excederá TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES CANADIENSES (\$3,400,000.00)

Este aporte será utilizado de la manera siguiente:

- a) Adquisición en Canadá, del material y equipo necesario para el Proyecto, incluyendo materiales y equipos para la cría de ganado, maquinaria agrícola, gastos de semen y de la inseminación artificial, vehículos, pequeños equipos varios y la compra de ganado;
- b) Prestación de servicios de personal de ayuda técnica canadiense durante todo el Proyecto o parte del mismo, entre cuyos servicios se encuentran el de administradores, vaqueros, veterinarios, agrónomos, técnicos lecheros y de otro tipo, consultores y otros especialistas; y
- c) Pago parcial de los servicios a largo plazo de un experto israelí durante sesenta (60) meses/hombre distribuidos en la forma siguiente:

Año 1	Can. \$ 48.700	(75o/o de \$ 65.000)
Año 2	Can. \$ 53.700	(75o/o de \$ 71.600)
Año 3	Can. \$ 59.000	(75o/o de \$ 78.700)
Año 4	Can. \$ 65.000	(75o/o de \$ 86.600)
Año 5	Can. \$ 71.500	(75o/o de \$ 95.300)
Total	Can. \$297.900	(75o/o de \$397.300)

4.1 Los detalles y el desglose de la contribución de Canadá al Proyecto se muestran en el anexo A adjunto.

5.0 La contribución de Israel al Proyecto no excederá Trescientos treinta y tres mil dólares canadienses (\$333,000.00). Esta cantidad será desembolsada en forma de servicios del personal técnico y cursos de capacitación durante el Proyecto. Los detalles y el desglose de la contribución de Israel al Proyecto se incluyen en el anexo A adjunto.

6.0 La contribución de la República Dominicana al Proyecto no será inferior a la suma de RD\$2,968,963.00, equivalentes a \$3,482,000.00 dólares canadienses y consistirá en:

- a) El suministro de servicios de veterinarios, ayudantes veterinarios, agrónomos, administradores, consultores y otros especialistas dominicanos;
- b) Obras de irrigación, construcción de instalaciones lecheras y de otro tipo;

- c) Suministro de espacio de oficina, material de oficina, vehículos (incluso su servicio y operación) y otras instalaciones y equipo de apoyo que se pueda considerar necesario;
 - d) Construcción de carreteras, residencias, obras hidráulicas, escuelas, red de distribución eléctrica, dispensario y otras infraestructuras logísticas y sociales;
 - e) Reembolso al DCI del costo de desplazamiento internacionales y viáticos del personal técnico israelí a corto plazo;
 - f) Costo del desplazamiento de estudiantes dominicanos entre la República Dominicana e Israel; y
 - g) Suministro de otro equipo, materiales, artículos o servicios necesarios para la ejecución de este Proyecto que no estén incluidos en las contribuciones de Canadá o Israel tal como se mencionan en los párrafos 4 y 5 de este Memorando de Entendimiento.
- 6.1 Los detalles y desglose de la contribución de la República Dominicana al Proyecto se incluyen en el anexo A adjunto.
- 7.0 ACDI conviene en asumir con respecto a su personal de ayuda técnica canadiense mencionado en este Memorando de Entendimiento:
- a) Los salarios, derechos, asignaciones u otras compensaciones de su personal tal como se establecen en los contratos de empleo de dicho personal; .
 - b) Los costos de desplazamiento de este personal y personas a su cargo entre su lugar normal de residencia en Canadá o en otro país y la República Dominicana;
 - c) Los costos de transporte entre el lugar normal de residencia de este personal en Canadá u otro país hasta la República Dominicana, de los efectos personales y artículos domésticos de dicho personal y las personas a su cargo; y
 - d) Los costos de transporte entre el lugar normal de residencia de este personal en Canadá u otro país hasta los respectivos puntos de llegada y partida en la República Dominicana del equipo técnico y profesional necesario

para el desempeño eficaz de las funciones de este personal en la República Dominicana.

- 8.0 Israel contratará el personal técnico mencionado en este Memorando de Entendimiento, de acuerdo con sus normas de empleo y pagará todos los gastos relacionados con sus misiones en la República Dominicana.
- 8.1 Lo anterior no será interpretado como una enmienda o limitación de la responsabilidad de Canadá de reembolsar a Israel el costo especificado en el párrafo 4.0 (c) anterior y de la República Dominicana de reembolsar a Israel en la forma especificada en el párrafo 6.0 (e) anterior.
- 9.0 La República Dominicana conviene en extender al personal técnico de Israel en este Proyecto los privilegios e inmunidades mencionados en el "Acuerdo Complementario al Convenio de Cooperación Técnica entre el Estado de Israel y la República Dominicana," firmado en Jerusalén el 28 de diciembre de 1973.
- 10.0 En este Memorando de Entendimiento:
 1. Se entiende por "empresas canadienses" aquellas empresas o instituciones canadienses contratadas por el gobierno de Canadá en el Proyecto a que hace mención el presente Memorando de Entendimiento;
 2. Se entenderá por "personal canadiense" aquel personal canadiense contratado por el gobierno de Canadá para el Proyecto objeto del presente Memorando de Entendimiento. El término "personal canadiense" no incluirá a los nacionales de la República Dominicana o residentes extranjeros;
 3. Se entiende por "personas a cargo":
 - a) Al cónyuge de un miembro del personal canadiense tal como se describe en el reglamento del gobierno de Canadá respecto a la ayuda técnica a países en desarrollo; o
 - b) Los hijos de un miembro del personal canadiense o de la esposa de un miembro del personal canadiense menor de 21 años de edad y que corra a cargo de uno de ellos o que, siendo de 21 años de edad o más, de-

penda para su sustento de uno de ellos por razón de incapacidad mental o física.

- 11.0 La República Dominicana responderá y eximirá al gobierno de Canadá, sus funcionarios, empleados o agentes de empresas canadienses y personal canadiense de cualquier responsabilidad civil derivada de acciones u omisiones en el desempeño de sus funciones, excepto cuando un Tribunal de Justicia de la República Dominicana dictamine que dichos actos son resultantes de conducta dolosa o culpable realizados fuera de sus funciones.
- 12.0 La República Dominicana eximirá a las empresas canadienses y al personal canadiense y personas a su cargo de todo tipo de impuestos de residencia, contribuciones locales, impuestos sobre la renta o cualquier tipo de impuestos sobre remuneraciones recibidas de fuentes exteriores a la República Dominicana de fondos de ayuda de Canadá o del gobierno de la República Dominicana en la forma prevista en este Memorando de Entendimiento, así como de la obligación de presentar cualquier declaración escrita en relación con estas exenciones.
- 13.0 La República Dominicana exonerará a las empresas canadienses y al personal canadiense de los derechos de aduana, aranceles, cargas y cualquier otro gravámen o impuesto sobre vehículo y/o equipo técnico y profesional para ser utilizado en el Proyecto. Igualmente exonerará al personal canadiense, incluso a las personas a su cargo, de los derechos de aduana, aranceles, cargas y cualquier otro gravámen e impuesto, sobre sus efectos personales y domésticos que sean objeto de re-exportación, excepto los que se encontrasen en malas condiciones o que fueran transferidos a otras personas que disfruten de exenciones similares. Además, se permitirá a cada miembro del personal canadiense que preste servicios a largo plazo, es decir, por un período mayor de seis meses, la importación o exportación libre de derechos de aduana, impuestos sobre la venta u otros derechos, de un automóvil para su uso personal. Este privilegio puede ser utilizado a intervalos de dos años. La enajenación de dicho vehículo será objeto del reglamento aplicado a los vehículos de funcionarios de organizaciones internacionales.

- 14.0 La República Dominicana exonerará al personal canadiense y las personas a su cargo de los derechos de importación, aranceles, gravámenes y otros derechos, impuestos o cargas sobre productos medicinales, alimentos, bebidas y otros artículos de uso diario que puedan ser importados legalmente a la República Dominicana, cuando dichos artículos se importen directamente desde su país de origen para satisfacer las necesidades personales del personal canadiense y las personas a su cargo.
- 15.0 La República Dominicana exonerará de derechos de importación, aranceles aduaneros, derechos de inspección o cargas de almacenamiento y otros tipos de impuesto, de derechos honorarios o cargas al equipo, producto, materiales, suministros y otros artículos importados a la República Dominicana para la ejecución del Proyecto según el aporte objeto del artículo 4.0 de este Memorando de Entendimiento.
- 16.0 La República Dominicana concederá al personal canadiense y las personas a su cargo libertad de cambio de moneda extranjera respecto a la reexportación de sus fondos.
- 17.0 Las diferencias que pudieran surgir en la aplicación de las disposiciones de este Memorando de Entendimiento o cualquier enmienda del mismo se solucionarán por medio de negociaciones entre el gobierno de Canadá, el gobierno de Israel y el gobierno de la República Dominicana o de cualquier otra forma convenida mutuamente entre las partes.
- 18.0 El propósito de este documento es registrar el entendimiento alcanzado por las partes respecto al Proyecto y este documento se considerará que es una disposición administrativa.
- 19.0 El anexo A constituye parte integrante del presente Memorando de Entendimiento.
- 20.0 El cuerpo principal de este Memorando de Entendimiento puede ser enmendado por las partes, en cualquier momento mediante convenio mutuo. El Plan de Operaciones adjunto en forma de anexo A puede ser enmendado mediante acuerdo entre los representantes de ACDI, DCI, IAD y FEDA.
- 21.0 El presente Memorando de Entendimiento entrará en vigor en el momento de su firma y formalización de los procedimientos pertinentes. Permanecerá en vigor por un período

FIRMADO en tres ejemplares, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, en español e inglés, a los 27 días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta (1980), teniendo cada una de las versiones igual fuerza legal; en caso de divergencia de interpretación, la versión en inglés prevalecerá.

Por el GOBIERNO DE CANADA

C. O. R. ROUSSEAU C. C.
Embajador

Por el GOBIERNO DE ISRAEL

RAHAMIN TIMOR
Embajador

Por el GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Agrón. ELIGIO A. JAQUEZ C.
Director General del IAD

Agrón. R. HIPOLITO MEJIA D.
Secretario de Estado de Agricultura
Secretario Ejecutivo del FEDA

INDICE

ABREVIATURAS

INTRODUCCION.

101. Objetivo.
102. Finalidad del Proyecto.

de cinco (5) años o un período mayor que pueda ser acordado entre Canadá, Israel y la República Dominicana para determinar este Proyecto

- 22.0 Este Memorando de Entendimiento puede ser denunciado en cualquier momento antes de la expiración del período de 5 años o del período mayor que pudiera haber sido convenido de acuerdo con el Artículo 21.0 mediante el consentimiento mutuo de todas las partes.

103. Antecedentes.

DESCRIPCION DEL PROYECTO.

- 201. Ubicación.
- 202. Plazo de Ejecución.
- 203. Alcance del trabajo canadiense.
- 204. Alcance del trabajo israelí.
- 205. Alcance del trabajo dominicano.
- 206. Desfase de la participación canado-israelí.
- 207. Gastos de explotación y de mantenimiento actuales de la República Dominicana.

ORGANIZACION DEL PROYECTO.

- 301. Organigrama.
- 302. Matriz de actividades — responsabilidades.

PLAN DE OPERACIONES

El presente Plan de Operaciones tiene por objeto registrar el acuerdo celebrado entre el FEDA y el IAD, en representación del Gobierno de la República Dominicana; la ACDI, en representación del Gobierno de Canadá, y el DCI, en representación del Gobierno de Israel, sobre el objeto del proyecto, el método y programa para alcanzar dicho objetivo, los recursos requeridos, así como los medios de gestionar y evaluar el logro de la finalidad del proyecto. Comparten la responsabilidad de alcanzar la finalidad del proyecto cada uno de los representantes oficiales de los tres gobiernos, comprometiéndose cada parte a satisfacer los requisitos del proyecto, tal como están asignados y programados en el presente Plan.

El presente Plan de Operaciones suplementa y sirve de complemento al Memorando de Acuerdo firmado en Santo Domingo el día 27 del mes de noviembre del año 1980.

En caso de discrepancia entre este Plan de Operaciones y el Memorando de Acuerdo, éste tendrá prioridad sobre aquél.

El presente Plan de Operaciones constituye un documento de trabajo flexible, sujeto a enmiendas convenidas por consentimiento mutuo cuando razones de fuerza mayor impusiesen a las partes efectuar cambios inevitables o cuando, por cualquier otro motivo, dichas enmiendas fuesen de conveniencia mutua.

Firmado en Santo Domingo, el día 27 del mes de noviembre del año 1980, en tres ejemplares, en inglés y castellano; siendo ambas versiones igualmente auténticas; en caso de divergencia de interpretación, la versión en inglés prevalecerá.

Por el GOBIERNO DE CANADA

C. O. R. ROUSSEAU C. C.
Embajador

Por el GOBIERNO DE ISRAEL

RAHAMIN TIMOR
Embajador

Por el GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Agrón. ELIGIO A. JAQUEZ C.
Director General del IAD

Agrón. R. HIPOLITO MEJIA D.
Secretario de Estado de Agricultura
Secretario Ejecutivo del FEDA

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

CANADA.

- 303. Embajada de Canadá acreditada ante la República Dominicana.
- 304. ACDI.
- 305. El Administrador Canadiense.

ISRAEL.

- 306. La Embajada de Israel.
- 307. DCI.
- 308. Asesor Principal de Desarrollo Lechero.

REPUBLICA DOMINICANA.

- 309. FEDA.
- 310. IAD.
- 311. Administrador del Proyecto.

ADMINISTRACION DEL PROYECTO.

- 401. Comité Coordinador del Proyecto.
- 402. Comité de Gestión.

CONTROL ADMINISTRATIVO.

- 501. Generalidades.
- 502. Programa y responsabilidades de la Sumisión de Informes.
- 503. Formato y Contenido de los Informes.

PROGRAMA Y PRESUPUESTO.

- 601. Presupuesto.
- 602. Programa de Actividades.
- 603. Cuadro Lógico.

ANEXOS

- A. Cuadro Lógico.
- B. Presupuesto del Proyecto.
- C. Programa de Actividades.
- D. Informe del Comité de Administración del Proyecto.
- E. Informes Trimestrales.
- F. Informe del Comité Coordinador del Proyecto.
- G. Informe Provisional de Efectividad del Tercer Año.
- H. Informe Final de Evaluación de la Efectividad.
- I. Informe Presentado a la ACIDI, Misión Técnica Canado-Israelí, Enero de 1979.

ABREVIATURAS

SIGLAS	SIGNIFICACION
ACDI	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional.
DCI	División de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel.

FEDA	Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario.
IAD	Instituto Agrario Dominicano.
CIAZA	Centro de Investigación Aplicada en Zonas Áridas.
YSURA	Plan de Asentamientos Yaque del Sur de Azua.
ECRA	Empresa Campesina de Reforma Agraria.

INTRODUCCION

101. OBJETIVO.

El objetivo del Proyecto es establecer una comunidad dedicada a la explotación de ganado lechero que constituirá el centro de producción y transformación lechera del valle de Azua, y proporcionará servicios a otros ganaderos de la región.

102. FINALIDADES DEL PROYECTO.

Los fines del proyecto son los siguientes:

- a) Establecer en la región un complejo de ganadería vacuna lechera que aumentaría los ingresos de los agricultores y crearía nuevos empleos;
- b) Optimizar el uso de tierras cultivables mediante la introducción de irrigación de plantas forrajeras como parte de un plan global.;
- c) Integrar a los habitantes del valle en el proceso de desarrollo económico y social;
- d) Establecer un sistema de pre-procesamiento, refrigeración y comercialización de la leche;

- e) Abastecer de leche a las comunidades del valle con miras a mejorar el régimen alimenticio de la población, especialmente de los niños;
- f) Desarrollar con ayuda del CIAZA una unidad adecuada de producción ganadera en el proyecto YSURA, para ampliar la investigación aplicada en campos afines.

103. ANTECEDENTES.

Del 6 al 11 de noviembre de 1978, una misión conjunta de ACIDI-DCI viajó a la República Dominicana para estudiar un proyecto de explotación de ganado lechero en el que la ACIDI participaría técnica y financieramente junto con las autoridades de la DCI y la República Dominicana.

La DCI ha participado durante los últimos 9 años en un proyecto de desarrollo rural en una región semiárida en la que los conocimientos técnicos así como las técnicas de los israelíes han aportado grandes beneficios. Este proyecto, denominado Alexander Dothan (El Sisal), implicaba el asentamiento integrado de 500 familias en tres poblados. Posteriormente se programó el proyecto de desarrollo regional denominado YSURA para asentar unas 1,600 familias en 14 poblados.

El proyecto YSURA tiene por objeto aumentar, mediante el uso de técnicas de irrigación, la productividad de regiones semiáridas. Las aguas sobrantes de la represa Sabana Yegua se canalizan y distribuyen mediante una red de riego, obras que están en proceso de ser completadas. Se están construyendo aldeas que permitirán la recolonización de un promedio de 150 familias por aldea. Estas familias viven actualmente en la región sin poseer tierras. La introducción de nuevas instalaciones de riego es la clave de la transformación económica y social del valle de Azua.

La red de irrigación ya está funcionando parcialmente en la región del proyecto y lo hará totalmente dentro de dos años.

Una de las 17 aldeas proyectadas se especializará en ganadería vacuna lechera y servicios de apoyo.

Mientras se realice el proyecto ganadero, un préstamo del BID asegurará la construcción de las demás aldeas.

El proyecto ganadero es parte integral y esencial del programa global. La agro-industria integrada al proyecto se encargará de transformar la producción cerealera y de forraje.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

NATURALEZA DEL PROYECTO.

201. UBICACION.

El proyecto de explotación de ganado lechero se llevará a cabo en la misma región que parte del proyecto de asentamiento rural YSURA, en el valle de Azua, a 125 Kms. de Santo Domingo, en la región sudoeste del país. La aldea que se especializará en ganadería vacuna lechera estará ubicada al oeste de Azua (véase el mapa).

202. PLAZO DE EJECUCION.

La duración del proyecto será de 5 años (1980-1985). Dado que los agricultores deben ser capacitados en nuevas técnicas y equipos, así como en mejorar el rebaño existente y traer nuevas novillas, la producción lechera no podrá aumentar sustancialmente durante los tres años del inicio de las operaciones.

Al final de los cinco años de operación, el poblado comprenderá 170 familias. El ingreso anual bruto de cada familia superará los 2,000 dólares. Un número igual de ganaderos lecheros en pequeña escala operarán fuera del poblado y se beneficiarán de los servicios del proyecto. El rebaño ascenderá a 750 cabezas y más de 450 de éstas se encontrarán en edad de lactancia. En el último año de participación de la ACDI y de la DCI, la producción láctea ascenderá a 4,500

litros diarios o más de 1,600,000 litros anuales. Durante los cinco primeros años se producirán más de 3,000 toneladas de leche, por un monto total de 825,000 dólares. A los 10 años, cuando se espera que el proyecto funcione completamente, existirán 1,500 cabezas de ganado y la producción lechera ascenderá a 3,000,000 litros anuales. Así pues en estos diez años el proyecto habrá producido 16,000 toneladas de leche y obtenido un ingreso de \$5,000,000.

Además, se desarrollará la industria agrícola en la región mediante la construcción de una planta lechera capaz de procesar 20,000 litros diarios de leche para el abastecimiento local y suministrará a la población leche fresca pasteurizada y mantequilla. Un molino cuyas instalaciones podrán procesar 2 toneladas de alimentos concentrados por hora abastecerá a los ganaderos del valle.

203. ALCANCE DEL TRABAJO CANADIENSE.

El proyecto consiste en tres componentes:

A) Personal Técnico.

El objetivo de este componente es proporcionar al proyecto 5 años-trabajo de asistencia técnica administrativa con objeto de asegurar la administración sobre el terreno del aporte canadiense. La tarea del Administrador canadiense se describe en detalle en la sección titulada Funciones y Responsabilidades.

B) Servicios.

El objetivo de este componente es asegurar durante el desarrollo del proyecto los servicios de:

- 1) un consultor en producción lechera (3 meses);
- 2) un vaquero (10 meses);
- 3) compañías especializadas en la instalación de lecherías y plantas de concentrado;

- 4) compañías especializadas en la adquisición de equipos agrícolas y de inseminación artificial, tractores, camiones cisterna, etc. (véase lista de compras 203c);
- 5) consultores para la evaluación del proyecto al final del tercer y quinto años;

Más concretamente, estos especialistas tendrán por función:

1) Consultor en Industria Lechera.

Se enviará un consultor canadiense especializado en la industria lechera por un período de tres meses con objeto de supervisar el montaje y la puesta en marcha de la planta de elaboración láctea.

2) Vaquero.

Se asignará al proyecto un vaquero canadiense por períodos cortos: cuatro meses en el primer año y tres meses en el segundo y tercer año. Su tarea principal será asegurar que las condiciones y facilidades apropiadas hayan sido completadas para la llegada de los animales, y ayudar al especialista ganadero en la introducción de técnicas de crianza de ganado lechero, manejo del hato y métodos de alimentación a los ganaderos durante su participación en el proyecto.

Participará, además, en el entrenamiento de los ganaderos y la supervisión de los animales.

3) Compañías encargadas de la construcción de la planta lechera y la planta de alimentos concentrados.

La ACDI contratará los servicios de compañías especializadas en la instalación de plantas lecheras y de alimentos concentrados. Dichas compañías serán responsables del abastecimiento, transporte, instalación y puesta en marcha de las dos plantas. El trabajo deberá completarse durante el tercer año del proyecto.

4) Compañías encargadas de realizar otras adquisiciones.

La ACDI contratará igualmente los servicios de compañías para la compra y entrega de animales, vehículos, tractores e implementos agrícolas, así como equipo para rediles, puestos de ordeño, centros de cría de ganado, etc.

5) Consultores para fines de evaluación.

La ACDI contratará los servicios de expertos en granjas lecheras, producción forrajera y economía rural para evaluar el proyecto al final del tercer año y a la terminación del proyecto.

b) Pago parcial para el asesor principal israelí.

Se ha previsto para el presupuesto un monto total de \$298,000 con objeto de sufragar los gastos correspondientes al 75o/o del salario del Experto Principal israelí en Desarrollo Lechero.

c) Compras.

El objetivo de este componente del programa es asegurar los medios técnicos requeridos para la organización de un centro comunitario de cría de ganado, elaboración de leche y preparación de alimentos concentrados.

Todas las compras serán efectuadas por firmas especializadas, seleccionadas según criterios de la ACDI. He aquí la lista de compra y entregas a efectuarse, más gastos:

a) terneras aproximadamente \$600,000.

b) equipo agrícola y para planta lechera (\$225,000 máximo)

2 tanques cisternas (2000 galones)

2 balanzas (1 para forraje, 1 para animales)

1 equipo de vapor

2 fumigadoras

2 tractores

1 escarificadora o grada de discos

1 arado para caballos o aporcadora

1 esparciadora o distribuidora de estiércol

1 esparciadora de abonos químicos o fertilizantes

1 segadora-recogedora (cosechadora de forraje)

2 carros de labranza (7 toneladas)

1 embaladora o prensa enfardadora

1 segadora-agavilladora

1 segadora

1 carro de distribución de pienso

1 bomba para purina o abonos líquidos

2 tanques (melazas)

1 cargadora frontal

c) equipo para central lechera aprox. \$800.000

d) equipo para planta elaboradora de
pienso (2 ton/hora) aprox. \$105.000

e) camiones cisterna aprox. \$ 74.000

,

10

enseñanza, alojamiento, comida y gastos diversos. Se trata de inscribir a los candidatos en programas de estudios regulares dados en Israel.

La contribución financiera total del Gobierno de Israel al proyecto asciende aproximadamente a \$333,000 canadienses, cifra que incluye los gastos imprevistos así como un margen para cubrir la inflación.

205. ALCANCE DEL TRABAJO DOMINICANO.

a) Personal.

La República Dominicana deberá poner a disposición del proyecto el personal siguiente:

1 administrador del proyecto

2 veterinarios

1 agrónomo (cultivos)

1 tenedor de libros

1 secretario

1 inseminador

1 asistente social

Con objeto de establecer un servicio de extensión más amplio y eficiente, se seleccionará un cierto número de ganaderos, elegidos según su competencia en esta materia y su capacidad para comunicar los conocimientos adquiridos, para ser capacitados como monitores.

b) Ganadería.

Después de evaluar la situación ganadera del país, la República Dominicana considerará el suministro de 100

terneras a modo de contribución al hato, después del cuarto año del proyecto.

c) Infraestructura y equipos.

La República Dominicana se encargará igualmente de todo lo concerniente a la infraestructura agrícola y social del poblado. Además, deberá proporcionar el mobiliario y equipo de oficina, tres vehículos, pequeño equipo, mantenimiento y operación de vehículos y equipo, productos veterinarios, instrumentos de laboratorio, etc

NOTA: La República Dominicana proporcionará al experto canadiense un vehículo durante el primer año, así como al vaquero durante la realización de sus tareas en el país.

d) Becarios.

La República Dominicana seleccionará 25 estudiantes a razón de 5 por año y enviarlos a Israel para cursos de capacitación de 8 a 10 semanas. La República Dominicana sufragará los gastos de viaje de dichos estudiantes e Israel su alojamiento y estudios.

e) Cursos nacionales.

Dado que el proyecto es parte integrante del proyecto YSURA, se prevé que los miembros de la comunidad se beneficiarán de los siguientes cursos:

- Técnicas agrícolas, administración de fincas y organización rural, para agricultores.
- Economía doméstica, horticultura y avicultura: para mujeres.
- Organización y funcionamiento del proyecto.
- Mejoramiento del conocimiento relacionado con el trabajo en el proyecto y relaciones con otros proyectos del valle: para técnicos.

— Cursos agropecuarios: para jóvenes.

Todos estos cursos serán impartidos por personal nacional en el Centro de Capacitación que se construirá en el proyecto YSURA.

El monto total del aporte dominicano se ha evaluado en \$Can. 3.482.000. Todo el aporte deberá incorporarse al proyecto de acuerdo al programa de actividades y horario anexos al Plan de Operaciones.

206. DESFASE DE LA PARTICIPACION CANADO-ISRAELI.

La primera misión de evaluación en el tercer año recibirá un mandato para recomendar medidas que garanticen el éxito del desfase.

207. GASTOS DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO ACTUALES DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

El asentamiento estará organizado como una empresa de agricultores con su estatuto legal (ECRA — Empresa Campesina de Reforma Agraria).

El IAD pondrá a disposición de las familias asentadas parcelas para fines de producción lechera. La infraestructura social y agrícola ofrecerá a los habitantes el beneficio de una casa y una parcela de tierra que podrán cultivar para su propio consumo.

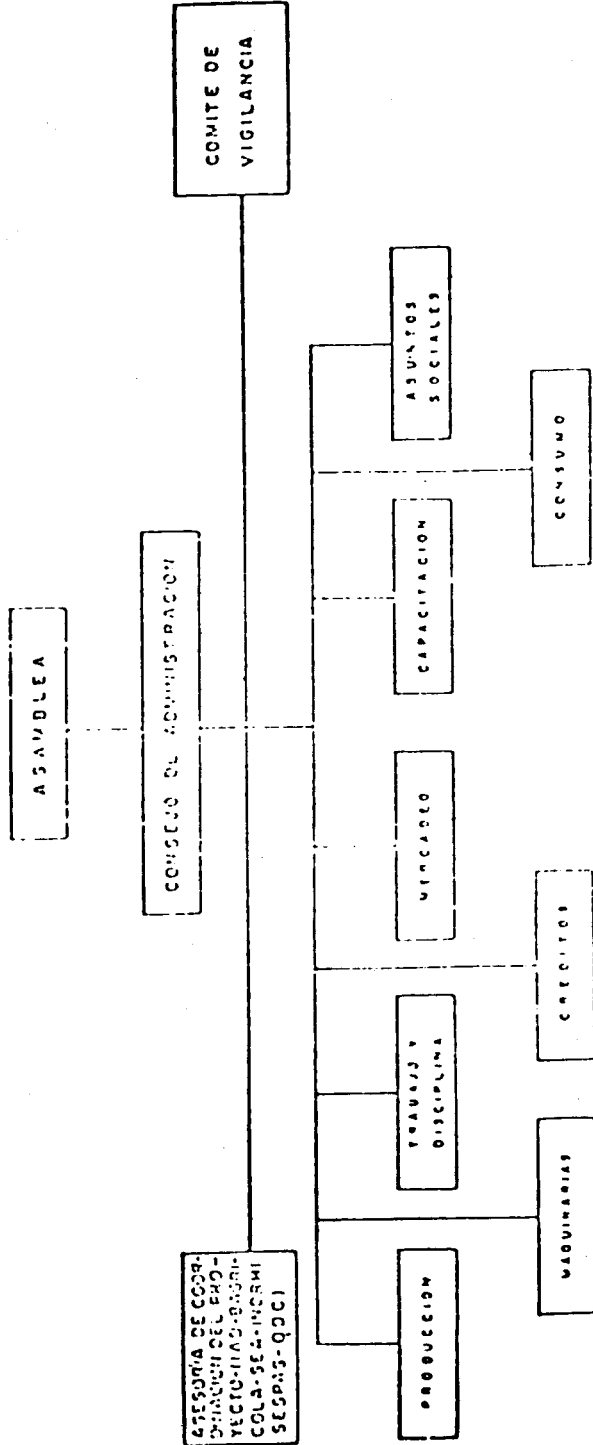
Además, los asentados deben trabajar para la empresa; según la formación recibida y la experiencia anterior se les asignarán diversas tareas: cría de ganado, ordeño de vacas, cultivos, trabajo en la planta lechera o planta de alimentos concentrados, etc. Por su labor recibirán un salario mínimo de RD\$3.25 por jornal y eventualmente participarán de los beneficios generados por la venta de los productos lácteos y alimentos concentrados por la empresa en el valle de Azua.

Durante los primeros dos años los ingresos no alcanzarán a cubrir los gastos y salarios. Por tanto el FEDA, por intermedio del IAD, otorgará adelantos en forma de préstamos. Cuando las instalaciones de la lechería y la planta de concentrado estén terminadas, el proyecto generará eventualmente ingresos suficientes para cubrir los gastos de operación y reembolso de los préstamos.

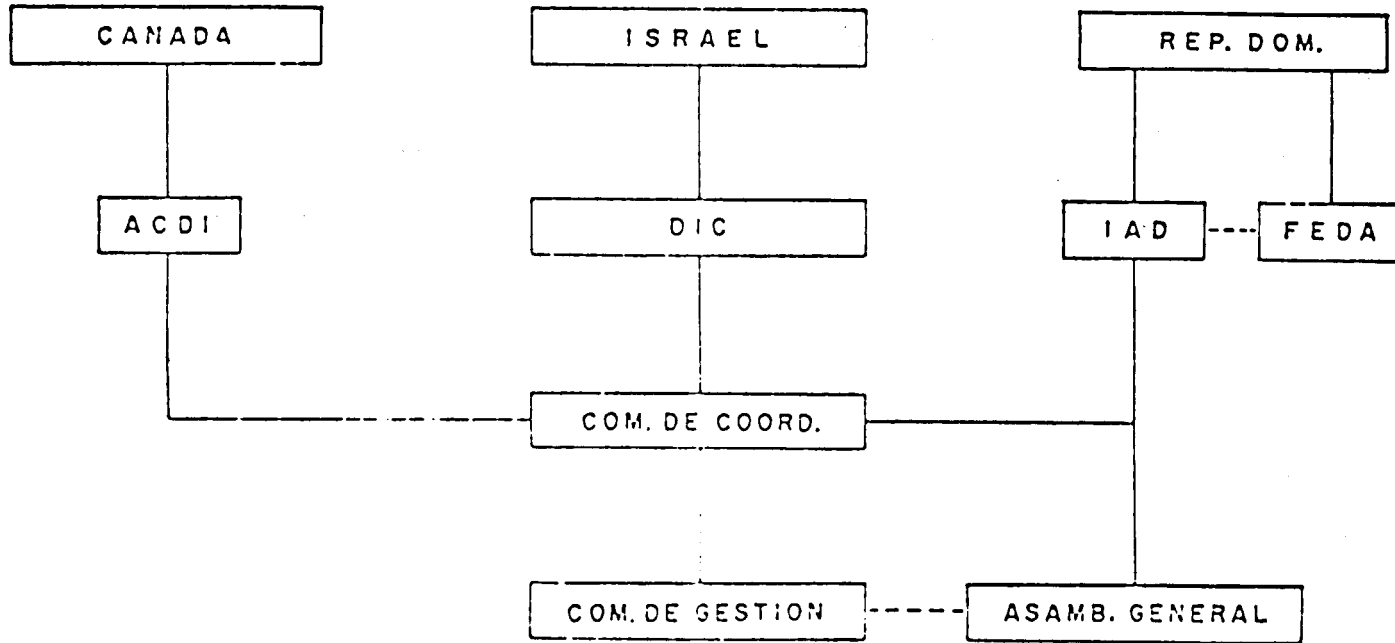
El proyecto así estructurado no necesitará fondos adicionales a fines del quinto año, y generará beneficios para la comunidad (véase análisis de costos y beneficios).

IV-319

ORGANIGRAMA DEL ASENTAMIENTO



ORGANIGRAMA



ORGANIZACION DEL PROYECTO

301. ORGANIGRAMA.

El organigrama aquí incluido ilustra gráficamente las responsabilidades jerárquicas. (Diagramas A y B).

302. MATRIZ DE ACTIVIDAD – RESPONSABILIDAD.

La matriz de actividad – responsabilidad incluida en el Anexo A detalla la responsabilidad que compete a cada parte en la ejecución de cada actividad del proyecto y enumera los demás organismos que contribuyen a la realización de cada actividad.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

CANADA

303. EMBAJADA DE CANADA EN CARACAS ACREDITADA ANTE LA REPUBLICA DOMINICANA.

El representante de la Embajada de Canadá, debidamente acreditado ante la República Dominicana, asistirá al equipo de la misión canadiense en la negociación y firma del Memorando de Acuerdo.

304. ACDI.

Para gestionar la participación de Canadá en el proyecto, la ACDI nombró a un oficial de proyecto jefe de equipo con sede en Hull que dirigirá y coordinará:

- La preparación del presente Plan de Operaciones.
- La preparación y negociación de un Memorando de Acuerdo describiendo las responsabilidades de los respectivos gobiernos.
- La obtención de las aprobaciones canadienses necesarias para el proyecto, así como los contratos principales.

- La preparación del mandato o término de referencia, evaluación de ofertas y la ejecución o contratación de recursos.
- La preparación del mandato, evaluación de ofertas y negociación de contratos para lograr la eficiencia de las evaluaciones del proyecto.
- La administración del proyecto basándose en la información incluida en los informes administrativos sometidos de acuerdo al programa establecido en la Sección 602.
- Examen de la validez de los supuestos originales.
- La estimación de la eficacia de las actividades del proyecto en función de los resultados que se esperaban.
- La negociación y obtención de la aprobación para efectuar cambios en el presente Plan de Operaciones.
- El control administrativo sobre los logros reales en función del tiempo, recursos humanos y recursos materiales y financieros desplegados.
- Control del desembolso de los fondos del proyecto.

305. EL ADMINISTRADOR CANADIENSE.

La misión del administrador canadiense designado al proyecto en la República Dominicana será de controlar y dirigir el aporte canadiense y actuar como consejero en gestión agrícola.

Más concretamente, el administrador canadiense deberá:

- a) ser miembro del comité de gestión;
- b) asegurar el enlace permanente con el Jefe de Equipo del proyecto de la ACDI;
- c) participar en el desarrollo de un programa lechero integrado en el Valle de Azua, y colaborar en la elaboración

del programa económico-agrícola que comprende estudio del costo de cultivos, producción y comercialización de la leche, inventario, contabilidad, administración agrícola, etc.;

- d) capacitar monitores en administración agrícola;
- e) establecer un programa de administración agrícola;
- f) asegurar la distribución del aporte canadiense necesaria para la realización del proyecto, según las previsiones del Plan de Operaciones;
- g) administrar juiciosamente y según las normas establecidas los fondos asignados al proyecto para sufragar los gastos de combustible y viajes;
- h) conjuntamente con los miembros del equipo del comité de gestión, efectuar una evaluación continua del proyecto, preparar el programa anual de actividades y hacer recomendaciones pertinentes al comité de coordinación sobre el desarrollo del proyecto;
- i) con la ayuda de los miembros del equipo del comité de gestión, preparar informes mensuales y trimestrales (los trimestrales deberán enviarse a los tres organismos implicados en el proyecto);
- j) en colaboración con el director del proyecto, establecer un sistema de gestión administrativa y financiera;
- k) de acuerdo con el director del proyecto, establecer los procedimientos de utilización de vehículos previstos para el proyecto proporcionados por la contrapartida canadiense;
- l) informar a la ACDI de los problemas que surjan, recomendando medidas correctivas;
- m) conjuntamente con el director del proyecto, asegurar la inspección, despacho de aduanas y manejo en el lugar de los envíos canadienses;

- n) facilitar la integración de los especialistas y consultores canadienses y supervisar su trabajo durante su permanencia en el país;
- o) participar en la elaboración de los manuales descriptivos del equipo que será proporcionado por Canadá;
- p) asegurar el seguimiento del Plan de Operaciones y recomendar al jefe de equipo del proyecto de la ACIDI la introducción de las correcciones pertinentes en el momento oportuno; y
- q) participar, con el director del proyecto, en los trabajos conexos tales como preparación de concursos de licitaciones, compra de equipo, etc., asesorar al IAD en cuestiones pertinentes a la administración del fondo rotativo y asegurar la realización adecuada de los programas proseguidos con este fondo, así como asesorar a los agricultores sobre la administración de sus operaciones.

ISRAEL.

306. LA EMBAJADA DE ISRAEL.

La Embajada de Israel en la República Dominicana actuará como enlace entre el administrador del proyecto y la DCI y, a través de ésta, con la ACIDI respecto a sus responsabilidades administrativas relacionadas con los expertos israelíes en el campo.

DCI.

307. La DCI designará al Centro para Cooperación Agrícola Internacional del Ministerio de Agricultura, como la institución responsable profesionalmente de la planificación y ejecución del proyecto. El Centro nombrará un gerente cuyas funciones serán disponer del apoyo y respaldo profesional necesarios para el proyecto.

308. ASESOR PRINCIPAL DE DESARROLLO LECHERO.

Este asesor, designado durante este proyecto, actuará como contrapartida del gerente del proyecto dominicano y será miembro del Comité de Gestión. Se encargará de asesorar y capacitar a las contrapartes dominicanas en los sectores de:

- administración de explotaciones lecheras;
- producción forrajera e irrigación;
- preparación de programas de alimentación;
- mezcla de concentrados y forraje in situ;
- mejoramiento del ganado;
- uso de técnicas de inseminación artificial;
- coordinación de servicios veterinarios;
- tratamiento y conservación de la leche;
- programas de extensión lechera;
- establecimiento de sistemas de registro de leche y rebaño;
- administración del ganado.

REPUBLICA DOMINICANA.

309. FEDA.

FEDA es el organismo coordinador que garantiza los aportes financieros nacionales al proyecto.

310. IAD.

El Gobierno de la República Dominicana ha facultado al Instituto Agrario Dominicano para administrar y ejecutar las actividades relacionadas con este proyecto.

El Instituto proporcionará la infraestructura agrícola, social y administrativa necesaria para la ejecución del proyecto, de

acuerdo con las disposiciones presupuestarias acordadas.

El Instituto asegurará el establecimiento de la ECRA según las funciones descritas en el capítulo IV, sección I de la Ley que establece la ECRA como persona jurídica.

311. ADMINISTRADOR DEL PROYECTO.

El administrador del proyecto designado por el IAD será responsable por la administración del proyecto. Las funciones y responsabilidades del administrador serán:

- a) ser responsable ante el director general del IAD;
- b) ser miembro y actuar de presidente del comité de gestión;
- c) planificar, coordinar y supervisar al personal;
- d) administrar y manejar los fondos;
- e) facilitar a las contrapartes canadienses e israelíes la transmisión de tecnología de producción lechera y asegurar la disponibilidad de instalaciones apropiadas;
- f) asegurar que las instalaciones y condiciones sean adecuadas y estén terminadas antes de la llegada del ganado;
- g) asegurar que se tomen las medidas necesarias para que el proyecto se desarrolle según el plan de operaciones y el calendario de actividades;
- h) organizar sesiones regulares del comité de gestión;
- i) ser responsable de organizar los programas de entrenamiento y de extensión;
- j) junto con los miembros del comité de gestión evaluar el proyecto periódicamente, preparar programas anuales de actividades, hacer recomendaciones y comentarios al

comité coordinador en relación a las operaciones del proyecto;

- k) preparar informes mensuales y trimestrales y asegurar que las autoridades pertinentes reciban los informes a tiempo;
- l) asegurar que el mantenimiento y la operación del equipo se realicen según las especificaciones;
- m) participar en la preparación de las especificaciones para el adiestramiento de los equipos que suministre Canadá.

401. EL COMITE COORDINADOR DEL PROYECTO.

El Comité estará compuesto de representantes de la ACDI, DCI y IAD.

Por la ACDI, los miembros serán el jefe de equipo del proyecto (Bilateral) y el administrador de recursos (Dirección de Recursos) o sus representantes.

Por la DCI, el gerente y un técnico apropiado.

Por el IDA, el director general o su representante y el encargado del proyecto del IAD.

La tarea principal del comité será asegurar el funcionamiento sin obstáculos del proyecto y el suministro adecuado de la inversión. El comité celebrará sesiones una vez por año en febrero, empezando en febrero de 1981. Durante la reunión se evaluarán las actividades realizadas durante el año en curso y se acordará el Plan de Operaciones del año siguiente en colaboración con el equipo del proyecto del sector en cuestión dentro de los límites presupuestarios del proyecto.

402. EL COMITE DE GESTION.

COMPOSICION.

El comité estará compuesto por el administrador dominicano del proyecto, el asesor israelí de desarrollo lechero y

el administrador canadiense.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

Este comité, trabajando en equipo, vigilará estrechamente las operaciones del proyecto y asegurará la sana administración de los fondos de desarrollo especiales del proyecto.

El equipo evaluará el proyecto regularmente, preparará los programas de actividades y someterá recomendaciones y observaciones al comité coordinador.

Periódicamente, el equipo:

- revisará las actividades en proceso;
- identificará los problemas que pudieren surgir;
- preparará soluciones operativas;
- revisará las asignaciones de trabajo;

y anotará sus decisiones en actas que se deberán incluir en forma de anexo al informe trimestral que se someterá al Comité Coordinador.

CONTROL ADMINISTRATIVO

501. GENERALIDADES.

Las responsabilidades de control administrativo del jefe de equipo del proyecto de la ACDI estipulados en el párrafo 304 se basarán en la siguiente información:

- . Informe de progreso.
- . Informes de evaluación de la eficacia.
- . Informe del Comité Coordinador del Proyecto.
- . Informe del Comité Administrativo del Proyecto.

502. PROGRAMA Y RESPONSABILIDAD DE LA SUMISION DEL INFORME.

Incluido en la página siguiente.

503. FORMATO Y CONTENIDO DE LOS INFORMES.

El formato y contenido de los informes serán los descritos en los Anexos como se detalla a continuación:

1. Informe del Comité de Administración del Proyecto "D"
2. Informes Trimestrales "E"
3. Informe del Comité Coordinador del Proyecto "F"
4. Informe Provisional sobre Efectividad del Tercer Año "G"
5. Informe Final sobre la Evaluación de la Efectividad "H"

601. PRESUPUESTO.

El presupuesto general del proyecto que establece los desembolsos anuales previstos para cada una de las actividades del proyecto (aporte canadiense, israelí y dominicano), está incluido en el Anexo B, y asciende a \$7.215.000 dólares canadienses desglosados de la siguiente forma:

Canada	\$ 3.400.000
Israel	\$ 333.000
República Dominicana	\$ 3.482.000
	\$ 7.215.000

602. PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

El programa de actividades presentado en el Anexo C muestra la sucesión, la interdependencia y la interrelación de las

actividades; indica igualmente el tiempo calculado del principio al fin de cada actividad e identifica el recorrido crítico.

Este programa servirá como instrumento de control y para evaluaciones que se efectúen durante la fase de ejecución.

603. CUADRO LOGICO.

La matriz del cuadro lógico presentado en el Anexo A, proporciona una visión global y pluridimensional del proyecto. Resume el plan y muestra los resultados esperados a cada nivel.

Los objetivos se expresan de tal forma que se puedan verificar objetivamente mediante índices previamente establecidos. Las conexiones entre los varios aspectos del proyecto se completan en razón de su lógica vertical, que clasifica esencialmente la intención (el por qué y cómo se realiza el proyecto) y de su lógica horizontal, que clarifica exactamente las medidas que deben utilizarse para verificar objetivamente el progreso del proyecto.

Esta información se utilizará para preparar las evaluaciones anuales y, en particular, las evaluaciones del tercer y quinto año del proyecto.

PROJECT - DAIRY PROJECT (TRIPARTITE)

- OVERALL PROJECT BUDGET -

COUNTRY - DOMINICAN REPUBLIC

C \$ (000) BY CIDA FISCAL YEAR - (APRIL 1st TO MARCH 31st.)

PREPARED BY
DATE (D/M/Y) -

REV:

[illegible]

ANEXO D

INFORME DEL COMITE DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO

El informe mensual medirá el progreso de las actividades y estimará los desembolsos para el mes siguiente, en comparación con el plan de operaciones establecido y el calendario de actividades del proyecto.

Manteniéndose a tono con los aspectos de administración financiera del proyecto, estos informes harán todo lo posible para verificar la instalación de insumos de recursos sobre una base mensual.

Los informes deberán cubrir los siguientes aspectos:

- administración mensual de las actividades del proyecto realizadas ya o postergadas.
- comentario respecto a las deficiencias notadas en relación con las actividades programadas y las ya realizadas.
- previsión para el mes siguiente.

Estos informes mensuales se unirán al informe trimestral.

ANEXO E

INFORMES TRIMESTRALES

Estos informes serán redactados por el Comité de Administración del proyecto y enviados a ACDI, DCI y IAD.

Los informes trimestrales analizarán las actividades del proyecto y el presupuesto en relación con el plan de operaciones establecido y el calendario de actividades.

Específicamente, los informes incluirán la siguiente información:

- progreso de las actividades del proyecto;
- situación financiera;
- análisis de las discrepancias entre las previsiones y consecuencias a nivel de actividades y presupuesto;
- acción que deberá tomarse para corregir las discrepancias observadas; y
- previsión de gastos para el próximo trimestre.

Los informes examinarán la instalación de aportaciones de recursos y su transformación en productos finales. Las relaciones de reuniones mensuales del Comité de Administración se unirán al informe.

NOTA: Para simplificar la sumisión de los informes y facilitar las tareas de verificación del Jefe de Equipo del Proyecto de la ACDI, se incluye en el Anexo J un formulario de muestra de sumisión de informes trimestrales.

Los informes trimestrales se utilizarán por el Comité de Evaluación para preparar y realizar evaluaciones anuales del proyecto.

ANEXO F

INFORME DEL COMITE COORDINADOR DEL PROYECTO

Sobre la base de los informes trimestrales preparados por el Comité de Administración, índices verificables objetivamente y medios de verificación presentados en el cuadro lógico, este informe, redactado al final de cada año en el momento de la evaluación, indicará las consecuencias del año el efecto de la producción en términos del propósito establecido en el proyecto y su contribución hacia la prosecución del objetivo, cambios a introducirse y forma de introducirlos.

Las evaluaciones hacen posible evaluar las consecuencias del año y la preparación del programa del año siguiente.

Los resultados y conclusiones se utilizarán para preparar evaluaciones durante el tercer y cuarto años del proyecto.

ANEXO G

INFORME PROVISIONAL DE EFECTIVIDAD DEL TERCER AÑO

La evaluación del tercer año será realizada por el Comité compuesto por un mínimo de dos representantes de cada país. De estos representantes, al menos la mitad deberán ser expertos, de forma tal que, después de llevar a un acuerdo entre las agencias, se cubran los sectores de agricultura lechera, producción forrajera, economía rural y ampliación de servicios.

La evaluación considerará todos los aspectos del proyecto (vínculos entre insumos y productos, propósito, objetivo) incluidos en el cuadro lógico. Además intentará analizar el impacto del proyecto en la comunidad, teniendo en cuenta los recursos humanos involucrados directamente en el proyecto, dado que se han reubicado a un cierto número de familias.

En resumen, he aquí algunos criterios sobre los que deberá basarse la evaluación:

- progreso del programa de extensión y métodos utilizados;
- tonelaje de leche producida y comercializada;
- capacidad y servicios dados por la planta lechera y el molino de piensos;
- cabezas de ganado y volumen de leche producida;
- instalaciones terminadas o en proceso de construcción;
- número de ganado en establo;
- número de terneras importadas, vendidas y distribuidas en la región;

- número de granjeros lecheros capacitados;
- diversificación de cultivos agrícolas;
- salud y mortalidad animal;
- ingresos y gastos del proyecto y personal;
- formación de capital de trabajo y actividades financiadas;
- interés de los granjeros lecheros hacia el programa;
- participación del gobierno y su habilidad para cumplir sus compromisos;
- capacitación de personal dominicano y su actuación;
- consecuciones realizadas hasta la fecha de acuerdo con el calendario establecido en el Plan de Operación;
- éxito alcanzado y problemas encontrados en el trabajo hacia la consecución de los objetivos y fines del proyecto;
- efecto socio-económico del proyecto en el valle.

ANEXO H

INFORME FINAL DE EVALUACION DE EFECTIVIDAD

La evaluación final se realizará por un comité formado de forma similar al del informe del tercer año.

La evaluación se basará en los datos totales proporcionados por las evaluaciones anuales y la evaluación del tercer año. Considerará, en el caso de la evaluación del tercer año, las lógicas verticales y horizontales del marco lógico, el efecto del proyecto en la comunidad y, finalmente, sus efectos en las familias reubicadas.

COOPERACION TRIPARTITA CON ISRAEL

MISION TECNICA CANADA-ISRAELITA

en

HAITI y la REPUBLICA DOMINICANA

Informe presentado a

LA AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO
INTERNACIONAL

Enero de 1979

INDICE

1. Introducción	Página 1
SEGUNDA PARTE: Proyecto de la República Dominicana	
1. Generalidades	3
1.1. Idea general del país.	
1.2. Agricultura.	
1.3. Ganado y producción lechera	
2. Proyecto considerado	7
2.1. Producción lechera en el valle de Azua	
3. Relaciones del proyecto con otros programas en el valle de Azua	7
4. Resumen de las pruebas y conclusiones.	8

4.1. Pruebas	
4.2. Conclusiones	
5. Propuestas para la introducción del proyecto.	11
5.1. Ubicación del proyecto	
5.2. Duración del proyecto	
5.3. Beneficiarios del proyecto	
5.4. Objetivos	
5.5. Fines	
5.6. Descripción del proyecto	12
5.6.1. Vulgarización	
5.6.2. Poblado especializado en la cría de ganado lechero	
5.6.3. Recursos humanos	
5.6.4. Ganado	
5.6.5. Alimentación	
5.6.6. Instalación y equipo lechero	
5.6.7. Molino de piensos	
5.6.8. Planta lechera	
5.6.9. Recogida de leche	
5.6.10. Fondo de progreso	
5.6.11. Resultados esperados	
5.6.12. Programa de operaciones	
5.6.13. Cálculos presupuestarios	
5.6.14. Evaluación	
5.6.14.1. Criterios de evaluación	20
6. Consideraciones complementarias	20

Anexo II Lista de personas encontradas: República Dominicana

INTRODUCCION

Después de algunos años, los gobiernos de Canadá y de Israel buscaron medios de cooperación en el campo de la cooperación

internacional en países en vías de desarrollo. En julio de 1978 se reunieron en Hull representantes de ACDI y MASHAV para intercambiar puntos de vista sobre una participación conjunta en proyectos en América Latina. Israel propiciaba un programa de cooperación con Canadá, dado que ha desarrollado una experiencia en campos extremadamente útiles en varios países en desarrollo. Sin embargo y a causa de la falta de recursos financieros, no puede asumir solo la tarea de transmitir esta experiencia. Así pues, reuniendo los recursos canadienses e israelitas se podría proporcionar ayuda a países de América Latina o de países en evolución. En esta reunión, MASHAV propuso varios proyectos sobre los que se podría realizar una operación, pero, por razones diferentes, ACDI debió eliminar ciertos países y proyectos. Se convino que Haití y la República Dominicana presentaban buenas posibilidades de realizar esta cooperación. En Haití, Canadá e Israel tienen una excelente reputación por sus programas de ayuda y, además, los haitianos se han prestado siempre a colaborar. En la República Dominicana, ACDI está menos implicada, pero MASHAV está empeñado en un proyecto de desarrollo rural de zona árida y la participación canadiense podría ser beneficiosa. Las dos partes están de acuerdo en que tres proyectos de Haití y uno de la República Dominicana son susceptibles de encontrar un interés común. También se retiene un programa de capacitación de estudiantes latinoamericanos en los campos de fertilidad, irrigación, mercados agrícolas, cooperativas, desarrollo comunitario, etc., en instituciones israelitas. En esta misma reunión, se convino el envío de una misión técnica canado-israelita a Haití y la República Dominicana para estudiar estos proyectos que todavía se encuentran en estado de planificación.

2. Composición y trabajo de la misión.

La misión se encontraba en la República Dominicana del 6 al 11 de noviembre y a continuación en Haití hasta el 24 de noviembre. Un representante dominicano se reunió al equipo canado-israelita en Haití durante dos días, el 21 y 22 de noviembre.

Los miembros de la misión técnica eran:

—M. Roberto Carr-Ribeiro, jefe de la planificación provisio-

nal de la Dirección de América Latina de la ACDI y jefe de la misión.

—M. Laurent A. Charrette, especialista agrícola de la Dirección de Recursos Naturales.

—Abraham Sade, ingeniero agrónomo de MASHAV

El fin de la misión era estudiar los proyectos retenidos por la ACDI y la MASHAV. En su estudio, la misión debía tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. que debería ser un proyecto prioritario y necesario para el país.
2. comprendiese un importante componente israelita.
3. comprendiese un importante componente canadiense.
4. que el país beneficiado tuviera la capacidad de adsorción del proyecto.

En su trabajo, la misión debía familiarizarse con la documentación sobre los proyectos, mantener conversaciones con las autoridades gubernamentales de Haití y la República Dominicana, participar en las visitas y conversaciones, evaluar los proyectos indicando sus ventajas y limitaciones, recomendar si los proyectos podían ser emprendidos bajo un acuerdo tripartito y elaborar, según las recomendaciones, un plan de intervención que indicase la envergadura y el funcionamiento del programa, el personal de expertos necesario, el cálculo de gastos y el programa o calendario de realización. También se deberían basar los proyectos en la posibilidad de beneficios de cada uno de los países donantes. En esta colaboración, Israel podría proporcionar una experiencia especializada particularmente en el desarrollo rural, cultivos de secano, capacitación de monitores y desarrollo de organizaciones campesinas, mientras que Canadá podría, por su parte, ocuparse del material y del equipo, así como del estudio y realización de los trabajos de infraestructura.

A fin de dejar más libertad a los representantes de cada una de las agencias en la preparación de sus recomendaciones u observa-

ciones, se convino que, desde el comienzo de la misión, ACIDI recibiría un informe preparado por sus representantes y MASHAV lo recibiría de uno de los suyos. El trabajo se realizó en equipo y durante el curso de la misión los miembros del equipo llegaron a las mismas conclusiones. Así pues, aún si cada agencia recibe un informe diferente, se podrá ver que el equipo llegó a recomendaciones muy parecidas.

Segunda Parte

PROYECTO EN LA REPUBLICA DOMINICANA

Los representantes canadienses de la misión llegaron a la República Dominicana el 7 de noviembre y permanecieron allí hasta el 10. Celebraron conversaciones con el presidente de la república y representantes de FEDA, IAD, Ministerio de Agricultura y el Banco Central. Después de la reunión ACIDI-MASHAV de julio de 1978 en Hull, solamente se había retenido un proyecto, el de producción lechera en el valle de Azua en el suroeste del país. El trabajo del equipo canado-israelí se desarrolló durante su mayor parte en la capital, Santo Domingo. Acompañada del Sr. F. T. Rodríguez, director general de IAD, la misión voló en helicóptero sobre el valle en cuestión y vio en su lugar las actividades de desarrollo agrícola actualmente en curso.

1. GENERALIDADES.

1.1. Idea general del país.

Haití y la República Dominicana comparten la Isla Española situada al este de Cuba y Jamaica y al oeste de Puerto Rico. La República Dominicana, con una superficie de 48,700 Kms.2 y una población de 5.291.000 habitantes, ocupa la parte oriental de la isla, entre los paralelos 17º 35' y 19º 55' de latitud norte y los meridianos 68º 40' y 72º de longitud oeste. Aún si bien el país es montañoso, se podría utilizar un 50o/o de su superficie para la agricultura y la ganadería. La agricultura ocupa pues un importante lugar en la economía y el 58o/o de la población económicamente activa se encuentra en la agricultura.

ra. La tierra disponible está casi toda ella ocupada, pero a menudo, está mal utilizada. Grandes extensiones de pastizales que podrían soportar de 2 a 3 animales por hectárea actualmente alimentan a uno solamente. El gobierno tiene 250.000 ha. de superficie improductiva que será eventualmente distribuida entre los agricultores. En general, las granjas son de tamaño pequeño y 300.000 de ellas ocupan 800.000 ha. De hecho, el 85o/o de las granjas tiene una superficie inferior a las 10 ha., el 60o/o tiene una superficie de 0,5 y 4,9 ha. y el 16o/o menos de media hectárea.

La República Dominicana puede considerarse un estado pobre, con un ingreso bruto por habitante de menos de \$450 por años. En el medio rural, el 64o/o de las familias tiene un ingreso cercano al de la pobreza de 420 dólares americanos anuales por familia o 75 dólares americanos por persona. La tasa de desempleo es elevada y los datos de 1973 indican una tasa del 20o/o en la capital. En las regiones rurales se informa que estas tasas pueden llegar incluso al 60o/o.

La alimentación humana es deficiente. El consumo diario en calorías es un 7o/o menor que las necesidades y el consumo de proteínas es de 45,5 g. diarios los que 29,8 proceden de fuentes vegetales y 15,6 de fuentes animales. En los medios rurales, el consumo de calorías y de proteínas asciende apenas al 71o/o y 73o/o de las exigencias, respectivamente.

1.2. Agricultura.

La agricultura es el sector más importante de la actividad económica, pero su crecimiento está ahora siendo superado por otros sectores. Hay 2,6 millones de hectáreas de terreno agrícola, el 70o/o de cuya superficie es de propiedad privada. Las grandes granjas de 1,000 ha. y más ascienden a cerca de 200, si bien representan el 20o/o de la superficie agrícola. Si se considera solamente las granjas de una superficie de 50 ha. o menos, se ve

que la superficie media por granja es de 4 ha. Sin embargo, si se limita a 10 ha. y menos, que representa el 75o/o de las granjas dominicanas, la superficie media desciende a 2 ha. por explotador. Dado que el número de granjas pequeñas es elevado, no están muy mecanizadas y no utilizan ventajosamente el trabajo manual.

El cuadro 4 contiene datos sobre la extensión, calidad y rendimiento por hectárea de diferentes producciones agrícolas. La República Dominicana obtiene, para la mayoría de sus productos agrícolas, rendimientos por hectáreas superiores a la media de los países antillanos. Por ejemplo, el rendimiento de tomates por hectárea es uno de los más elevados para esta región y se compara favorablemente con el de los Estados Unidos. En la sorga, aún si la superficie de cultivo no asciende más que que a 5,000 ha., su rendimiento es bueno y supera con mucho a los de Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Cuba y Haití.

El país cultiva gran cantidad de frutas y verduras y a las enumeradas en el cuadro 4 hace falta añadir la de ananas (piñas), pomelos (toronja), limones, papayas, melones, cebollas, calabaza, pimientos morrones, ajos, coles, berenjenas, pepinos y zanahorias.

La caña de azúcar desempeña un papel importante en la economía del país. Este producto cubre el 12o/o de la superficie cultivada y absorbe el 40o/o de las exportaciones totales. Da empleo a más de 80,000 personas y en ciertos momentos importa mano de obra haitiana que puede ascender hasta 30,000 obreros. Cerca del 85o/o de la producción de azúcar, es decir 1,1 millones de toneladas, se exporta. La melaza, producto derivado de la caña de azúcar, se utiliza localmente para la alimentación de animales y la fabricación de alcohol, si bien se exporta

CUADRO 4:

Extensión, producción y rendimiento de los productos
agrícolas 1976.

	Superficie hectáreas	Producción T	Rendimiento kg/ha.
caña de azúcar	160	10.246	64.038
café	130	42	323
cacahuete/maní	76	60	789
cacao	70	32	457
leguminosas	68	79	1.163
arroz	67	286	4.256
frijol seco	45	40	870
maíz	24	49	2.008
tabaco	22	31	1.399
yuca	14	162	11.564
batata	9	89	9.641
habas secas	6	6	938
sorga	5	19	3.612
tomates	3	92	33.963
papas	2	30	12.625
algodón en grano	2	2	950
sisal	1	1	414
plantafina	—	556	—
banana	—	302	—
mango	—	165	—
aguacate	—	131	—
naranja	—	70	—
nuez de coco	—	66	—

Fuente: Anuario de producción FAO 1976

más del 60o/o. Como ya se ha mencionado, la agricultura absorbe el 40o/o de las exportaciones y, además de azúcar y melaza, el país exportó en 1975, 25.725 toneladas de cacao, 44.535 de café, 31.847 de tabaco, 23.906 de bananas y 7.378 de nueces de coco. Sin embargo, el país importó este mismo año 49.509 toneladas de arroz, 99.372 de trigo, 54.510 de maíz, 1.206 de tabaco, 8.070 de habas, 6.478 de sorga y 3.860, 16.495 y 4.551 toneladas de aceite de cacahuete (maní), soya y algodón respectivamente.

1.3. Ganado y producción lechera.

En el cuadro 5 se dan datos sobre el ganado. El ganado, excepto las aves de corral, representa más de 3.5 millones de cabezas, más de la mitad de las cuales son bovinos. Comparativamente con otros países de las Antillas, es un número importante y es necesario decir que la producción animal, sobre todo de ganado lechero, se sitúa a un nivel superior.

En el desarrollo de la ganadería, el país se beneficia de las condiciones favorables de su terreno y clima. Los ganaderos muestran cierta iniciativa, pero todavía hay mucho que hacer para mejorar los rendimientos. Se puede mejorar la alimentación, la genética y la administración: se deben corregir las tasas de fertilidad, la mortalidad, las pocas ganancias y la producción lechera bastante débil. En 1976 se calculaba que el número de vacas lecheras ascendía a 289 cabezas. La producción total ascendía a 293.000 toneladas de leche y, aunque era un rendimiento importante para la región de las Antillas, el rendimiento anual por vaca era solamente de 1.016 kg. La producción anual de mantequilla y de queso ascendía a 600 y 1.600 toneladas respectivamente. La República Dominicana es deficitaria en productos lácteos y necesita recurrir a su importación. La producción láctea se concentra en las regiones del Cibao y del norte, pero no es suficiente para superar el déficit existente en la capital, Santo Domingo. Si la producción aumentase el mercado de Santo Domingo la podría absorber. El proyecto lechero retenido después de la reunión ACIDI-MASHAV de Hull, se sitúa en la región de Azua, una región muy deficitaria en productos lácteos.

CUADRO 5:

Ganado 1976

Especie

Cabezas

asnal	119
bovino	1.950
caprino	355
equino	174
mular	95
ovino	51
porcino	821
patos	80
pavos	175
pollos y polluelos	7.400

Fuente: Anuario de producción FAO 1976.

2. PROYECTO CONSIDERADO.

2.1. Producción lechera en el valle de Azua.

ACDI y MASHAV han retenido como posibilidad de cooperación tripartita un proyecto lechero en el valle de Azua, en el sudoeste del país. Se trata de una zona árida con una precipitación inferior a los 400 mm. anuales y una temperatura que oscila entre 25o y 35o C, con una baja ligera durante el invierno. Dado que el valle se encuentra cerca del mar, al mediodía se experimenta una brisa fresca. Los terrenos son de buena calidad, pero es imposible concebir una agricultura sin irrigación. El gobierno ha previsto una mejor utilización de este valle y actualmente se prosiguen trabajos de irrigación.

El programa de desarrollo de la región prevé una parte lechera muy importante, dado que se encara con un déficit de leche y se depende de las importaciones. Dado que la irrigación conducirá a un desarrollo rural más intenso, se llegará a tener una mejor agricultura y aumentará la población humana. En consecuencia, la demanda de productos lácteos será más elevada. En su programa, el gobierno proyecta también que el valle de Azua pueda eventualmente enviar su leche a la capital Santo Domingo.

Las reuniones con las autoridades dominicanas, la visita al terreno y el vivo interés demostrado por parte del gobier-

no para introducir la producción lechera en este valle han forzado a la misión a estudiar más a fondo este proyecto. se ha podido constatar que los componentes canadienses e israelitas podrían ser importantes y la participación dominicana elevada. Consecuentemente, el programa de cooperación tripartita en un proyecto de producción lechera presentaba buenas posibilidades.

3. RELACIONES DEL PROYECTO CON OTROS PROGRAMAS EN EL VALLE DE AZUA.

Desde 1968, el gobierno dominicano sigue un programa de reforma agraria en el valle de Azua, con la cooperación israelita de MASHAV. Este proyecto, denominado proyecto El Sisal y después "A. Dothen" en honor de un embajador de Israel fallecido en accidente en la República Dominicana, se inició cuando la reforma agraria instaló 491 familias en tres centros durante los años 1970-73. Como no se podía practicar la agricultura sin irrigación, se perforaron una veintenas de pozos artesianos. El año 1970 se comenzó un gran proyecto de represa del río Yaque del Sur que permitirá, mediante la ayuda de un sistema de canalización y transporte del agua por alrededor de 60 kms., regar de 8,000 a 10,000 ha. del llano de Azua. El canal funciona parcialmente en este momento. Con la terminación de los trabajos de la presa de Sabana Yegua que empezará a funcionar durante el año, se encaminará hacia el valle agua a razón de 8 m³ por segundo. Estas tierras, hasta ahora desérticas, servirán para aumentar las superficies cultivadas actualmente, es decir:

- 1) el tomate industrial para el que ya hay dos plantas conserveras en Azua.
- 2) la plantaina o llantén que se vende en su totalidad en el mercado local.
- 3) la sorga para la alimentación animal.
- 4) la yuca que se vende localmente.

Se ha planificado la extensión de las zonas irrigadas dentro del cuadro del proyecto denominado YSURA (Yaque del Sur-A-

zua). Este proyecto prevé la creación de 17 poblados agrícolas basados en los tipos de cultivo. Teniendo en cuenta que la zona es desértica, prácticamente no hay propiedades privadas en estas tierras y no se puede determinar de antemano los tipos de cultivos a introducirse. Los colonos del proyecto provienen de pueblos de los alrededores y son gente desprovista de tierra, con ingresos inferiores a \$300 anuales. Entre los 17 poblados planificados, se ha previsto uno basado en la agricultura y en la producción láctea por dos razones: 1) una parte de estas tierras son marginales para la agricultura (tipo iv) y 2) la región es deficitaria en leche.

La planificación actual de YSURA se basa en la experiencia del proyecto piloto El Sisal, en el que las viviendas de los agricultores se agrupan alrededor de un centro de servicio que comprende la iglesia, la escuela, oficinas y tiendas para cerca de 150 familias por poblado. La distribución consiste en una parcela familiar de alrededor de 0,5 ha., donde se encuentra la casa y el terreno de cultivo de elección del campesino. Hay un número de agricultores que tienen vacas de pasto. Según un censo reciente, hay cerca de 800 cabezas de ganado para 490 familias. Se ha asignado a cada campesino una superficie de cerca de 3 ha. fuera del poblado. En general se cultivan tomates, bananas y sorgo, ya que solamente estos productos tienen un mercado asegurado y acceso al crédito. Otros tipos de cultivos suponen un riesgo, dado que el agricultor debe aceptar la responsabilidad del crédito y la venta del producto. Sin embargo hay una cierta cantidad de agricultores que cultivan otros productos tales como cebollas, yuca, melones, frijoles, etc.

4. RESUMEN DE LAS PRUEBAS Y CONCLUSIONES.

4.1. Pruebas.

Después de las visitas, conversaciones, estudio de documentos y discusiones con las autoridades dominicanas, la misión ha podido obtener las siguientes comprobaciones:

- 1) hay un déficit lechero a nivel nacional que exige importaciones. El valle de Azua tiene una población de unos 35.000 habitantes y no cuenta con ninguna fuente interna de producción lechera. Además, actualmente no hay ninguna planta lechera para recibir, tratar y distribuir la leche.
- 2) el valle de Azua es una región de poca precipitación acuosa donde el gobierno ha establecido poblados agrícolas de 150 familias cada uno. El programa prevé que uno de estos poblados se destinará a la producción lechera. Sin embargo esto no elimina la ganadería bovina lechera en los otros poblados.
- 3) para 1980 se prevé la terminación del proyecto de irrigación de 8.000 y 10.000 ha. del valle. Esto permitirá aumentar la producción alimenticia, así como la producción de alimentos para el ganado.
- 4) La irrigación no podrá utilizarse en toda la superficie ya que ciertas partes del terreno son onduladas. Estas extensiones podrían servir para el cultivo forrajero.
- 5) los alimentos básicos para la alimentación del ganado bovino serán productos locales, ya que se prevé incluso el cultivo irrigado del sorgo para la alimentación animal. Además, ciertos subproductos disponibles en el valle se utilizarán para los animales.
- 6) los nuevos ocupantes de los poblados son personas de la región generalmente de ingresos bajos y desprovistas de tierras. Tienen poco conocimiento de las prácticas agrícolas, pero los ya instalado se han adaptado bien y cultivan bien su tierra.
- 7) los agricultores no tienen una tradición lechera, pero muestran interés hacia el ganado bovino de leche. No se cría ganado lechero, pero resta un potencial para comenzar una producción en la región. El ganado actual podría servir de base, si bien es necesario introdu-

cir bovinos de leche para establecer verdaderamente una buena producción lechera.

- 8) el gobierno está muy interesado en su programa de establecer poblados agrícolas, lo que haría que el valle se convirtiera en una región agrícola rica.
- 9) la mano de obra no constituirá problema, ya que existe desempleo y se debe mantener la mecanización al mínimo a fin de no agravar la situación. Además, la utilización de la mano de obra no está bien repartida durante el año. Esto podría limitar la superficie cultivada. Una producción lechera podría ayudar a diversificar la agricultura y distribuir mejor la mano de obra.
- 10) en los poblados establecidos o en vías de desarrollo los equipos de vulgarización demostraron mucho dinamismo. Este trabajo se realiza con poca ayuda técnica del exterior y es una buena señal alentadora para iniciar un proyecto lechero.
- 11) las autoridades dominicanas están interesadas en el desarrollo de la producción lechera del valle y están dispuestas a conceder fondos.
- 12) el sistema de colonización preconizado es del tipo colectivo, similar al practicado en otros países de América Latina. Así pues, para el poblado orientado hacia la cría de ganado lechero se prevé un sistema en que los animales se guarden en grupo en establos centralizados. Los trabajos se realizarán en equipo y todo funcionará bajo un sistema cooperativo. Se ha hecho una experiencia de este sistema colectivo en otra parte del país con resultados satisfactorios al parecer. Si por casualidad se presentasen dificultades, se prevé poder cambiar de este sistema a uno individual, en que cada ganadero se preocupe de su propia crianza.
- 13) aunque se hará énfasis en el poblado lechero, los pequeños explotadores de otros poblados no serán elimi-

nados y está previsto encuadrarlos en el proyecto global de producción lechera. Así pues, recibirán los mismos servicios y tendrán derecho al mercado lechero.

- 14) el contenido de materia orgánica de los suelos disminuirá con la agricultura intensiva, si bien el estiércol constituirá un importante abono para el suelo.
- 15) un proyecto lechero proporcionaría leche a la región y permitiría una mejor alimentación humana, sobre todo de los niños. El régimen alimenticio de la población es deficitario en proteínas animales.

4.2. Conclusiones.

Los miembros de la misión han llegado a las siguientes conclusiones:

- 1) un proyecto de producción lechera en el valle de Azua es posible y realizable. La irrigación permitirá aumentar la producción forrajera y cerealera. Se podrá producir una cantidad suficiente de alimentos para los bovinos. La ganadería permitirá una mejor diversificación de la agricultura e interesantes ingresos mejor repartidos durante el año.
- 2) el proyecto deberá ser ejecutado bajo la forma de cooperación tripartita. MASHAV trabaja ya en el valle y su experiencia será muy útil. ACDI proporcionaría una ayuda técnica menos considerable, si bien más equipo y material. La República Dominicana proporcionaría personal y gran parte de la infraestructura.
- 3) se necesita ayuda técnica, ya que no existe tradición lechera. La ayuda exterior deberá proporcionar también los animales. Esto será en forma de donativo, pero los bovinos serán vendidos a los agricultores al precio de mercado y los ingresos colocados en un fondo de acción que servirá de crédito agrícola a los ganaderos y fuente de financiamiento de todas las activi-

dades relacionadas íntimamente con la producción lechera.

4) la participación de ACDI y de MASHAV será de 5 años, pero la dirección deberá encontrarse en manos de dominicanos.

5) el gobierno muestra mucho interés y está dispuesto a dedicar fondos y personal.

6) un poblado se especializará en la cría de ganado lechero. Esto creará un polo de desarrollo lechero que permitirá dar servicios a todos los agricultores del valle que deseen dedicarse a la cría en pequeña escala. Se necesitará prever un sistema de recolección y refrigeración de la leche, entrega de alimentos concentrados, servicios veterinarios y comercialización de la leche.

5. PROPUESTAS PARA LA INTRODUCCIÓN DEL PROYECTO.

5.1. Ubicación del proyecto.

Este proyecto lechero se ubicará en la región del proyecto de establecimiento rural Ysua, es decir en el valle de Azua, a 125 kms. de la capital de Santo Domingo al sudoeste del país. El poblado especializado en cría de ganado lechero estará situado al oeste de Azua.

5.2. Duración del proyecto.

El proyecto está calculado para cinco años. Dado que será necesario encuadrar a los criadores, introducir técnicas lecheras y equipo adecuado, mejorar el ganado e incluso introducir terneras de raza lechera, la producción lechera no comenzará hacerse sentir más que en el tercer año e incluso después de los cinco años del proyecto no habrá alcanzado el estado de madurez.

5.3. Beneficiarios del Proyecto.

El poblado especializado en cría de ganado lechero dará cobijo a los vecinos sin tierra que vivan actualmente en

la zona del proyecto y tengan ingresos anuales inferiores a \$300. Todos los agricultores del proyecto de establecimiento rural Ysura que mantienen bovinos lecheros podrán beneficiarse. Toda la población del valle recibirá los beneficios, ya que podrá alimentarse de leche y carne.

5.4. Objetivos.

El objetivo es la creación de cría de ganado lechero que forme el nudo de una operación de producción y transformación de leche en el valle de Azua para abastecer los mercados local y nacional.

5.5. Los fines son los siguientes:

- 1) iniciar una producción lechera en la región que aumente los ingresos de los agricultores y cree una nueva fuente de empleo.
- 2) mejorar al máximo la utilización de la tierra parcialmente irrigada o sin irrigación mediante la introducción de cultivos forrajeros.
- 3) integrar los habitantes del valle en el proceso de desarrollo económico y social.
- 4) iniciar el establecimiento de una industria de transformación lechera.
- 5) proporcionar leche a los habitantes para mejorar su alimentación, especialmente la de los niños.

5.6. Descripción del proyecto.

Para alcanzar los objetivos y fines fijados se necesitará considerar varios factores.

5.6.1. Vulgarización.

La cría de ganado lechero es casi inexistente en el valle y se necesitará suscitar el interés de los agri-

cultores, demostrando las ventajas que pueden obtener de esta producción. Las técnicas de producción están relacionadas con la alimentación, administración, mejoramiento y salud deberán vulgarizarse a los campesinos, sobre todo los de poblados especializados. También se les deberá proporcionar información sobre la administración agrícola del crédito y los productos forrajeros y cereales. Los métodos de difusión de esta información podrán ser audiovisuales, reuniones, visitas, demostraciones u otras.

5.6.2. Poblado especializado en la cría de ganado lechero.

La reforma agraria se caracterizará dentro del cuadro del proyecto Ysura, en el establecimiento de 170 familias en este poblado dedicado particularmente a la cría de ganado. Se elegirán a los futuros criadores de ganado entre aquellas personas que demuestren una experiencia en la cría, interés en la misma o capacidad técnica. El poblado servirá de polo de desarrollo lechero y proporcionará los servicios necesarios para la expansión de la producción lechera en toda la llanura.

A partir del primer año, se instalará un sistema de irrigación para regar por gravedad 250 ha. de tierra destinadas al cultivo de forraje a la mayor brevedad. El rendimiento deberá permitir alimentar anualmente 4 cabezas por hectárea.

5.6.3. Recursos humanos.

Se prevé la participación de un cooperador israelita y un homólogo dominicano durante la duración del proyecto. Su trabajo se interesará sobre todo en el poblado especializado, pero dado que el proyecto cubre todo el valle, deberán trabajar y encuadrar a los agricultores que posean animales en los otros poblados. El cooperante será un especialista de cría de ganado. Será deseable que tenga experien-

cia práctica en países en desarrollo. Se necesitará un vaquero canadiense durante 10 meses, sobre todo después de las dos primeras expediciones de animales. El vaquero supervisará las expediciones y ayudará a los criadores en la alimentación y administración del hato. Un técnico canadiense especializado en la industria lechera estará asignado al proyecto durante 3 meses para poner en marcha la planta lechera. En el cuadro del proyecto se prevé también la participación de personal canadiense de temporada. La República Dominicana pondrá a disposición del proyecto el personal necesario para la administración, producción forrajera, cría y salud animal. A fin de extender más rápida y eficazmente la vulgarización, se capacitará a un cierto número de monitores. Dependiendo del número de criadores por poblado, un monitor podrá cubrir más de un poblado. Estos deberán ser criadores, elegidos por su competencia en la crianza de ganado y su valor en la comunicación de sus conocimientos.

5.6.4. Ganado.

Dado que hay pocos bovinos lecheros en el valle, el incremento deberá hacerse mediante la introducción de vacas Holstein canadienses. Se propone la importación de 500 vacas en tres expediciones, a saber: una el primer año, y dos de 200 cada vez los años tercero y cuatro. El segundo año no hay importación, dado que se quiere asegurar que los criadores adquieren bien las técnicas de crianza y también que hace falta tiempo para producir los alimentos necesarios, completar las instalaciones y capacitar al personal. Aunque se guarden ciertos toros como sementales, se utilizará sobre todo la inseminación artificial para asegurar el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las productoras. La inseminación con semen de origen canadiense permitirá mejorar las características lecheras de los animales locales.

5.6.5. Alimentación.

En el poblado lechero, aunque cada criador sigue siendo propietario de los animales, éstos se guardarán en común en una estabulación gratuita y no tendrán acceso al pasturaje. La alimentación se hará a partir de especies forrajeras recogidas diariamente y dadas a los animales. Las vacas lactantes recibirán concentrados de acuerdo con su producción. Además, siguiendo una alimentación de hierbas verdes, será conveniente darles de 1 a 2 kg. de heno por día. A fin de tener heno de buena calidad será necesario introducir una técnica que permita una buena henificación.

En el caso de los pequeños criadores de fuera del poblado lechero, si bien se propone el uso de forraje verde, se podrá utilizar el pasturaje.

En todos los casos, será necesario que los bovinos reciban un suplemento mineral y cuenten con una buena provisión de agua de buena calidad.

5.6.6. Instalación y equipo lechero.

En el poblado se empleará un sistema comunitario. Las construcciones se erigirán en un lugar central donde estarán los animales. Se estima que en el período de madurez habrá 1.500 cabezas. Las instalaciones comprenderán lugares de reposo y de administración, área de ordeño, de lavado, almacén y oficina. Aunque el número de vacas a ordeñar sea elevado, no se practicará el ordeño mecánico. En el caso de los pequeños agricultores de los otros poblados, los animales se guardarán en cada una de las granjas. Se establecerá una zona de establos con pesebres, abrevaderos y cobertizo. Además se necesitará un lugar para lavar y almacenar utensilios, equipo y material lecheros y un cobertizo para el cobijo de los animales.

En general, las vacas se criarán en un centro de cría localizado en el poblado lechero y vendidas a con-

tinuación como terneras de monta. Estas terneras deberán haber sido inseminadas con semen de toros canadienses.

5.6.7. Molino de piensos.

Al comienzo no se utilizará la molinería, pero es necesario preverla para el período de madurez. Pero proporcionar al valle los piensos necesarios, se necesita un molino de 2 toneladas de capacidad por hora. Este molino estará localizado preferentemente cerca de los establos del poblado, a fin de disminuir los costos de transporte. Si hubiera que incorporar melaza en las raciones, se podría considerar un mezclador móvil.

5.6.8. Planta lechera.

No hay ninguna planta de pasteurización en el valle ni incluso en el sudoeste de la república. Para el beneficio del proyecto en una mejor integración del mismo, se deberá instalar una planta a fin del segundo año para que pueda entrar en producción una vez que las terneras canadienses comiencen a parir. La misión no ha determinado el lugar donde se encontrará esta planta ni discutido sobre su su propiedad y forma de operación. Sería normal que esta lechería se encontrase cerca del poblado lechero o de Azua. Su administración y propiedad se decidirán en una fecha posterior, después de un estudio de viabilidad.

No se debe rechazar la posibilidad de que sea una cooperativa de productores administrada por un cuerpo independiente de los grupos actuales. Por el momento, la República Dominicana se encargará de la construcción y de la preparación de instalaciones para recibir el equipo proporcionado por medio del exterior. Para el final del proyecto, es decir cerca de 5 años, la planta deberá tener una

capacidad de 2.000 litros diarios, pero se debe prever una expansión superior a los 40.001 para el décimo año.

5.6.9. Recogida de la leche.

En el poblado lechero, la leche se almacenará inmediatamente después del ordeño en un depósito refrigerado para ser entregado a la planta dos o tres veces por semana. En los otros poblados, los agricultores deberán entregar su leche caliente después de cada ordeño a un centro de recolección donde será pesada, controlada su calidad y refrigerada. Un camión recibirá la leche para su transporte a la planta. Los productores deberán pagar los costos de almacenamiento y transporte. Los centros de recogida serán propiedad de los criadores y administrados por ellos mismos. El transporte correrá a cargo de la lechería o de un organismo cooperativo que reagrupe los centros de recolección.

5.6.10. Fondo de progreso.

Los bovinos lecheros, el equipo y el material serán donados al proyecto por ayuda exterior, pero todo aquello que pase a ser propiedad del agricultor será pagado a precio del mercado local. Los ingresos de capital e interés servirán para constituir un fondo de progreso que podrá utilizarse como fuente de crédito agrícola para la adquisición de animales y equipo o para el desarrollo socio-económico de los campesinos dedicados a la producción lechera. Las mensualidades del préstamo serán deducidas de las ventas de leche y la lechería deberá depositarlas en un banco identificado por la dirección del proyecto o remitirlas directamente al proyecto.

El equipo del proyecto correrá a cargo de la administración, coordinación y administración de los fondos. El comité administrativo deberá definir

anualmente el programa de utilización de fondos que deberá ser aceptado por el comité de coordinación.

Habrán ciertas restricciones respecto a la venta de los bovinos importados por los agricultores. El ganadero estará estipulado por contrato a pagar el precio libre en la República Dominicana de sus animales vendidos antes de la edad de 5 años sin autorización oficial del comité administrativo. En caso de ventas de animales de más de 5 años, si no se ha pagado completamente el préstamo, el resto de la deuda será pagadera inmediatamente. Con el fin de permitir a un número mayor de campesinos acceso al crédito agrícola, se alentará el reembolso anticipado mediante el establecimiento de una tasa creciente de intereses, según la duración del préstamo. El comité administrativo deberá considerar también otros métodos de reembolso tal como la entrega al proyecto de una ternera de monta comparable a la recibida o la remesa de los dos primeros terneros o las dos primeras terneras de monta o incluso pensarse en el arriendo de vacas lecheras. Cualquier otra iniciativa que permita al fondo servir más eficazmente el proyecto y los campesinos deberá considerarse en su justo valor.

5.6.11. Resultados esperados.

Al fin de 5 años de operación, el poblado tendrá 170 familias, de las que cincuenta estarán especializadas en la producción lechera. Sus ingresos anuales brutos sobrepasarán los \$3.000. Fuera del poblado habrá un número similar de pequeños ganaderos que se beneficiarán de los servicios del proyecto. El ganado ascenderá a 750 cabezas, más de 400 de las cuales se encontrarán en estado de producir. En el último año de la participación ACIDI/MASHAV, la producción lechera ascenderá a 2.000.

litros diarios, es decir más de 700.000 litros por año. Durante los cinco primeros años se producirá más de 1.500 toneladas de leche por un valor de \$500.000. Como el proyecto no alcanzará su período de madurez hasta el año décimo, el número de cabezas en este momento será 1.500, con una producción anual de 1.500.000 de litros. Así pues, después de 10 años se producirá 8.000 toneladas de leche, con un ingreso bruto de \$3 millones. El proyecto, desarrollará también la industria agraria, ya que se presenciara la instalación de una planta lechera de 2.000 litros diarios de capacidad que absorberá la producción local de leche y proporcionará leche fresca pasteurizada y mantequilla a la población. Un molino capaz de preparar 2 toneladas de pienso por hora podría servir a los ganaderos del valle.

La introducción de ganado lechero será beneficiosa, ya que ayudará a diversificar la agricultura, utilizar los suelos adecuados al cultivo forrajero, reducir considerablemente la importación de productos lecheros e incluso proporcionar leche fresca al mercado de Santo Domingo y crear empleos. El consumo de leche aumentará en el valle y se verá un mejoramiento de la alimentación humana.

5.6.12 Programa de operaciones.

Las operaciones consideradas durante los 5 años del proyecto pueden resumirse de la forma siguiente:

Año I

- 1) contratación, capacitación e instalación del equipo del proyecto: administrador y vaquero canadienses, zootécnico-vulgarizador israelita, homólogo agrónomo, veterinario y adyudante de veterinarios dominicanos.
- 2) preparación de criterios para la elección de ganaderos.

- 3) preparación del programa de vulgarización.
- 4) elección de ganaderos.
- 5) contratación de un tratante de ganados.
- 6) construcción del centro de cría y los establos.
- 7) preparación de presupuesto para la planta de alimentos.
- 8) especificaciones, compras y entregas de equipo y material.
- 9) inventario del ganado.
- 10) introducción de la inseminación artificial.
- 11) especificaciones, compra y entrega de 100 terneras de monta.
- 12) cuarentena de los animales importados.
- 13) estudio y habilitación de los fondos de progreso.
- 14) evaluación anual y preparación del programa del año siguiente.

Año II

- 1) especificaciones, compras y entrega del equipo y material.
- 2) construcción de establos y zonas de ordeño.
- 3) construcción y puesta en operación del molino de piensos.
- 4) preparación del presupuesto y construcción de la planta lechera.

- 5) elección de nuevo ganaderos.
- 6) llegada del personal canadiense de temporada.
- 7) continuación del programa de vulgarización de la crfa, salud animal y producción forrajera.
- 8) organización de un centro de recogida en el exterior del poblado lechero.
- 9) evaluación anual y preparación del programa de actividades del año próximo.

Año III

- 1) instalación del equipo y puesta en marcha de la planta lechera.
- 2) período de práctica del técnico lechero canadiense.
- 3) especificación, compra y entrega del equipo y materiales.
- 4) adquisición, entrega y cuarentena de 200 terneras de monta canadienses.
- 5) organización de otro centro de recogida de leche.
- 6) período de práctica de un vaquero canadiense.
- 7) elección de nuevos criadores.
- 8) continuación del programa de vulgarización.
- 9) participación del personal canadiense de temporada.
- 10) elaboración y puesta en marcha de un control lechero.

- 11) verificación contable de los fondos de progreso.
- 12) construcción de establos.
- 13) evaluación anual y puesta a punto del programa del año siguiente.

Año IV.

- 1) continuación del programa de vulgarización.
- 2) adquisición, entrega y cuarentena de 200 terneras de monta canadienses.
- 3) participación de personal canadiense de temporada.
- 4) adquisición y entrega de material.
- 5) elección de nuevos criadores de ganado.
- 6) verificación y funcionamiento de los fondos de progreso.
- 7) evaluación tripartita anual y performance del programa del año próximo

Año V.

- 1) transferencia de la dirección del proyecto al equipo dominicano.
- 2) continuación del programa de vulgarización.
- 3) adquisición y entrega del material.
- 4) estudio sobre la comercialización de la leche y progreso de la producción en el valle.

- 5) preparación de un programa lechero en el valle para los 5 próximos años.
- 6) verificación de los fondos de progreso y su utilización para los próximos años.
- 7) evaluación tripartita final.

5.6.13. Cálculos presupuestarios.

La participación financiera de los dos países interesados se presenta en el cuadro g.

5.6.14. Evaluación.

El proyecto será objeto de evaluación continua y periódica por los siguientes comités y organismos:

- 1) comité de coordinación.

El cometido principal de este comité será la buena marcha del proyecto y estará compuesto de representantes de ACDI, MASHAV y FEDA (Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario). El comité se reunirá una vez por año en un período fijado antes de la iniciación del proyecto. Se podrán convocar otras reuniones de acuerdo con las necesidades. En la reunión se evaluará el trabajo del año en curso y se procederá a la preparación del programa de operación del año próximo, conjuntamente con el equipo del proyecto en el terreno. Los representantes de ACDI serán miembros del equipo del proyecto, más exactamente el jefe del equipo del proyecto (bilateral) y el administrador de recursos (recursos). El comité podrá tener acceso a los consultores para ejecutar ciertas tareas en la ocasión oportuna.

- 2) comité administrativo.

Este comité, compuesto del administrador canadiense, el director del proyecto israelí y su

homólogo dominicano, seguirá de cerca el desarrollo del proyecto y vigilará el buen funcionamiento de los fondos de progreso. Deberá hacer una evaluación continua del proyecto, preparar programas de operación y hacer recomendaciones y observaciones al comité de coordinación. Este comité recibe del ejecutivo del proyecto IAD (Instituto Agrario Dominicano) la responsabilidad de la puesta en marcha y progreso del proyecto.

3) ACDI y MASHAV.

Estos dos organismos, de acuerdo con el gobierno de la República Dominicana, deberán hacer las evaluaciones del tercer año y de fin del proyecto. Cada país estará representado por dos personas. La mitad de estos representantes, por lo menos, deberán ser expertos, de forma que una vez exista acuerdo entre los organismos, se cubran las disciplinas de cría de ganado lechero, producción forrajera, economía rural y vulgarización.

5.6.14.1 Criterios de evaluación.

Breve descripción de ciertos criterios que pueden servir para las evaluaciones:

- progreso del programa de vulgarización y método utilizados.
- tonelaje de leche producida y comercializada.
- rendimiento y servicios proporcionados por los molinos de piensos y las plantas.
- ganado lechero y su rendimiento.
- construcciones completas o en marcha.
- ocupación de los establos.

- número de terneras de monta importadas, vendidas y distribuidas en la región.
- nombre de los explotadores encuadrados.
- diversificación de la producción agrícola.
- salud animal y mortalidad.
- alimentación y administración de los bovinos.
- capacitación del personal.
- ingresos y gastos del proyecto y de los participantes.
- evolución de los fondos de progreso y actividades financieras.
- interés y actitud de los ganaderos criadores hacia el programa.
- participación del gobierno y su habilidad para cumplir sus compromisos.
- capacitación del personal dominicano y su rendimiento.
- realización en la fecha debida y de acuerdo con el calendario establecido en el plan de operación.
- éxito o dificultades para alcanzar los objetivos y fines.
- efectos socio-económicos en el valle.

6. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS.

En las diligencias del proyecto se sugiere la consideración de ciertos puntos:

- 1) dado que Israel trabaja ya en el proyecto Ysura y que el proyecto lechero se deriva de este programa, es

aconsejable emprender una iniciativa tripartita. Esto eliminará la duplicación, disminuirá los costos y permitirá integrar la ganadería a la agricultura. La experiencia de MASHAV será muy ventajosa.

- 2) el proyecto se extenderá a todo el valle de Azuá y todo productor que demuestre una motivación podrá beneficiarse, pero deberá seguir las directrices y satisfacer ciertas exigencias establecidas.
- 3) el gobierno dominicano deberá asegurar desde el comienzo del proyecto la disponibilidad de fondos para equipo, construcciones y personal. Deberá coordinar los trabajos de construcción de forma que se consigan éstos de acuerdo con el calendario establecido en el plan de operación.
- 4) ACIDI podrá retirarse del programa si el gobierno no cumple sus compromisos.
- 5) el gobierno deberá asegurar que el precio de la leche no sea inferior al costo de producción e incluya un cierto margen de beneficios.
- 6) los dos primeros años serán períodos de organización e instalación. La producción lechera será baja al principio y el impacto se hará sentir sobre todo en el séptimo año, es decir, después de la marcha del equipo de ayuda exterior.
- 7) el comité administrativo deberá crear iniciativas para alentar a los productores en la producción lechera.
- 8) no se deberá imponer la participación en el proyecto. Esta participación deberá ser por iniciativa propia de los productores; la demostración y el éxito de los primeros ganaderos ejercerán mucha influencia.
- 9) las terneras de monta importadas serán criadas en un centro hasta 1 ó 2 meses antes del parto y vendidas a productores que satisfagan los criterios establecidos.
- 10) es importante tener un fondo de progreso que, una vez establecido, estará alimentado, sobre todo, por las recupe-

raiones procedentes de la venta de animales a los ganaderos.

- 11) los reembolsos por la compra de animales deberán hacerse regularmente e incluso se deberán formular programas de aliento a los ganaderos a pagar sus animales lo más rápidamente posible. Esto permitiría a un número mayor de agricultores utilizar los fondos y alcanzar más rápidamente los fines del proyecto.
- 12) los fondos de proceso exigirán una administración sana y, una vez terminada la ayuda exterior, permitirán al proyecto evolucionar hacia los fines a largo plazo.
- 13) los ganaderos deberán proseguir un sistema de control lechero y llevar contabilidad de la producción lechera. Si fuera necesario, se les podría inscribir incluso en uno de los programas canadienses.
- 14) los gastos de transporte y almacenamiento de leche deberán financiarse por sí mismos.
- 15) se prestará atención particular a la formación de cooperativas o asociaciones de ganaderos que, eventualmente, tomen control de la planta lechera y molino de piensos. Se recomienda no hacer un donativo de estas plantas, sino venderlas a un precio justo. Los ingresos emplazados en el fondo de desarrollo servirán a la comunidad.
- 16) ACDI deberá retener los servicios de empresas para la adquisición y entrega de equipo, material y animales.
- 17) ACDI, MASHAV y FEDA deben vigilar el buen funcionamiento de los comités de coordinación y de administración.

ANEXO II

LISTA DE PERSONAS ENCONTRADAS
REPUBLICA DOMINICANA

Presidencia

M. A. Guzmán

M. M. Guzmán

Presidente de la República

Subsecretaria de Estado para la
Presidencia

Embajada de Israel

M. B. Gilead

M. N. Sander

Embajador

Jefe de misión en la República
Dominicana

Banco Central

M. F. Tejada

Director Departamento Agrícola

FEDA.

Sr. A. T. Rodríguez

Sr. M. J. Arbaje

Coordinador general

Coordinador adjunto

IAD

Sr. F. Rodríguez

Sr. J. Carro

Sr. A. Tavarez

Director general

Encargado de planificación

Subdirector, programación

Ministerio de Agricultura

Sr. D. Rodríguez

Subsecretario de Estado

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos ochentinueve; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración. (Fdos.): Hatuey De Camps, Presidente; José Osvaldo Leger Aquino, Secretario Ad-Hoc; Getulio Santos Liranzo, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente

Manuel de Jesús Gómez, Altagracia Evelyn Cury de Moretz
Secretario Secretaria

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Resolución No. 263, que aprueba el Acuerdo y sus anexos, suscrito entre el Estado Dominicano y el Gobierno de Canadá.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 263

VISTOS: Los Incisos 14 y 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;